

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EMPRESAS FERRETERAS DEL
DISTRITO DE CAJAMARCA”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

CHINCHE CABRERA ENDHY GARY

ASESOR:

DR. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

Cajamarca – Perú

2022

DEDICATORIA

A mi madre, Alicia Cabrera Álvarez, quien puso todo su esfuerzo y dedicación para formarme como profesional y persona con valores.

A mi padre, Jorge Chávez, por el respaldo incondicional, por los consejos que ayudan a seguir adelante.

A mi mamá Julia, por cuidarme en todo momento desde el cielo, por su amor infinito.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Cajamarca, a los docentes de la Escuela Académico de Contabilidad, por contribuir en mi formación profesional.

A mi asesor Dr. Julio Sánchez De la Puente, por el conocimiento brindado y su ayuda desinteresada, que ha permitido realizar la presente tesis.

A mis padres, por el esfuerzo que realizaron para tener la oportunidad de forjarme como profesional.

A Sheyla, por la motivación directa e indirecta para cumplir con mis objetivos.

A Emilio, el apoyo profesional, el trabajo en equipo que se hizo y la amistad.

A la Ferretería Panameña S.R.L, en especial al señor Domingo Santa Cruz Boyd Llanos, por sus consejos laborales.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE DE CONTENIDO	IV
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE FIGURAS	XI
RESUMEN	XIII
ABSTRACT	XIV
INTRODUCCIÓN	XV
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1. Identificación de la problemática	17
1.2. Selección del problema	19
1.2.1. Selección espacial	19
1.2.2. Selección Temporal.....	19
1.3. Formulación del problema.	19
1.3.1. Pregunta principal	19
1.3.2. Preguntas específicas	19
1.4. Objetivos	20
1.4.1. Objetivo general	20
1.4.2. Objetivos específicos.	20
1.5. Justificación teórica	20
1.5.1. Justificación practica	20
1.5.2. Justificación académica.....	21

1.6. Limitaciones de la investigación.....	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	
2.1. Antecedentes del problema: Internacionales, Nacionales y Regionales.....	22
2.1.1. Internacionales	22
2.1.2. Nacionales	28
2.1.3. Regionales	38
2.2. Base Legal	40
2.3. Bases teóricas.	44
2.3.1. Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE).....	44
2.3.1.1 Definición:.....	44
2.3.1.2 Beneficios:.....	44
2.3.1.3 Tipos de documentos de pago:	45
2.3.1.3.1. Factura Electrónica:	45
2.3.1.3.2. Boleta de Venta Electrónica:.....	48
2.3.1.3.3. Nota de Crédito Electrónica:	50
2.3.1.3.4. Nota de Débito Electrónica:	52
2.3.1.4 Obligados a llevar Comprobantes de Pago Electrónico:	55
2.3.1.5 Emisores electrónicos por elección:	57
2.3.2. Sistemas de Emisión de Comprobantes de Pago	59
2.3.2.1. Sistema de Emisión SOL	59
2.3.2.1.1. Concepto	59
2.3.2.1.2. Comprobantes Electrónicos a emitir	60
2.3.2.1.3. Características principales	61

2.3.2.1.4. Operatividad de los Comprobantes de Pago Electrónicos

62

2.3.2.2.	Sistema de Emisión del Contribuyente.....	72
2.3.2.2.1.	Concepto	72
2.3.2.2.2.	Comprobantes Electrónicos a emitir.....	72
2.3.2.2.3.	Características principales	73
2.3.2.2.4.	Obligaciones.....	73
2.3.2.2.5.	Emisión y otorgamiento.....	74
2.3.2.2.6.	Operatividad del Sistemas del contribuyente.....	75
2.3.2.2.7.	Proveedor de Servicios Electrónicos - PSE.....	82
2.3.2.2.8.	Certificado Digital.....	82
2.3.2.3.	Sistema de Emisión Facturador SUNAT	83
2.3.2.3.1.	Concepto	83
2.3.2.3.2.	Comprobantes Electrónicos a emitir.....	83
2.3.2.3.3.	Características principales	84
2.3.2.3.4.	Otorgamiento.....	84
2.3.2.3.5.	Operatividad del Sistemas Facturador SUNAT.....	85
2.3.2.4.	Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos.....	86
2.3.2.4.1.	Concepto	86
2.3.2.4.2.	Comprobantes Electrónicos a emitir.....	86
2.3.2.4.3.	Características principales	87
2.3.2.4.4.	Otorgamiento.....	90
2.3.2.4.5.	Operatividad del Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos.....	90
2.4.	Definición de términos básicos.	92

CAPITULO III: METODOLOGÍA	
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	94
3.1.1. Tipo de Investigación:.....	94
3.1.2. Nivel de Investigación:	94
3.2. Diseño de la investigación.	95
3.3. Población de estudio.....	95
3.4. Tamaño de la muestra.....	96
3.5. Unidad de análisis.....	97
3.6. Métodos, técnicas e Instrumentos de investigación.	97
3.6.1. Método de recolección de datos	97
3.6.2. Técnicas de procesamiento de la información	98
3.6.3. Instrumentos de recolección de datos	99
3.6.4. Técnicas de procesamiento de la información.	99
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	
4.1. Presentación de resultados	100
4.1.1. Acogimiento para a llevar Facturación Electrónica.	100
4.1.2. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos “ahorra” costos de almacenamiento e impresión.	101
4.1.3. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos simplifica y facilita el trabajo contable.....	103
4.1.4. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos conserva al medio ambiente.....	105
4.1.5. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	107
4.1.6. Tipos de Comprobantes Electrónicos y documentos relacionados emitidos.....	109

4.1.7.	Encuesta valorativa (Comprobantes de Pago Electrónico)	111
4.1.8.	Verificación de la validez del Comprobante de Pago Electrónico.	118
4.1.9.	Encuesta valorativa (Sistemas de Emisión Electrónica)	120
4.1.10.	Sistema de Emisión Electrónica utilizada por la empresa	135
4.1.11.	Cantidad de Comprobantes Electrónicos emitidos al día.....	137
4.1.12.	Costo de implementación del Sistema de Emisión Electrónica que utiliza .	138
4.2.	Análisis, interpretación y discusión de resultado	140
	CONCLUSIONES.....	147
	RECOMENDACIONES.....	149
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	150
	ANEXOS.....	158

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Acogimiento para llevar Facturación Electrónica, por obligación o elección.	100
Tabla 2 Comprobantes de Pagos Electrónicos “ahorra” costos de almacenamiento e impresión	102
Tabla 3 Comprobantes de Pagos Electrónicos simplifica y facilita el trabajo contable.	104
Tabla 4 Comprobantes de Pagos Electrónicos conserva al medio ambiente	106
Tabla 5 Comprobantes de Pagos Electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	108
Tabla 6 Tipos de Comprobantes Electrónicos y documentos relacionados electrónicos emitidos.....	109
Tabla 7 Características y requisitos mínimos de una factura electrónica.	111
Tabla 8 Características y requisitos mínimos de una boleta electrónica.....	113
Tabla 9 Conceptos de una nota de crédito electrónica	115
Tabla 10 Conceptos de una nota de débito electrónica.	117
Tabla 11 Verificación del Comprobante de Pago Electrónico	118
Tabla 12 Operatividad del Sistema de Emisión SOL.....	120
Tabla 13 Operatividad del Sistema de Emisión del Contribuyente.	122
Tabla 14 Operatividad del Sistema de Emisión del Facturador SUNAT.....	124
Tabla 15 Operatividad del Sistema de Emisión de Operador de Servicios Electrónicos.....	126

Tabla 16 Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión SOL.....	128
Tabla 17 Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión del Contribuyente.	130
Tabla 18 Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión Facturador SUNAT	132
Tabla 19 Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos.....	134
Tabla 20 Sistema de Emisión Electrónica utiliza la empresa encuestada.	135
Tabla 21 Cantidad de Comprobantes Electrónicos emitidos al día.....	137
Tabla 22 Costo de implementación del Sistema de Emisión Electrónica que utiliza.....	138
Tabla 23 Conocimiento de los Comprobantes Electrónicos que emiten las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca.....	143
Tabla 24. Conocimiento de los Sistemas de Emisión Electrónicos.	145

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Consulta de obligados de Comprobantes Electrónicos, tomado de (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019) .55	
Figura 2. Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, tomado de la página web (CPE SUNAT,2019)	59
Figura 3. Acogimiento para llevar Facturación Electrónica, por obligación o elección.	100
Figura 4. Comprobantes de Pagos Electrónicos “ahorra” costos de almacenamiento e impresión.....	101
Figura 5. Comprobantes de Pagos Electrónicos simplifica y facilita el trabajo contable.	103
Figura 6. Comprobantes de Pagos Electrónicos conserva al medio ambiente....	105
Figura 7. Comprobantes de Pagos Electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	107
Figura 8. Tipos de Comprobantes Electrónicos y documentos relacionados electrónicos emitidos.....	110
Figura 9. Características y requisitos mínimos de una factura electrónica.	111
Figura 10. Características y requisitos mínimos de una boleta electrónica.	113
Figura 11. Conceptos de una nota de crédito electrónica.	115
Figura 12. Conceptos de una nota de débito electrónica.	117
Figura 13. Verificación del Comprobante de Pago Electrónico.	119
Figura 14. Operatividad del Sistema de Emisión SOL.	120
Figura 15. Operatividad del Sistema de Emisión del Contribuyente.....	121

Figura 16. Operatividad del Sistema de Emisión del Facturador SUNAT.	123
Figura 17. Operatividad del Sistema de Emisión de Operador de Servicios Electrónicos.....	125
Figura 18. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión SOL	127
Figura 19. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión del Contribuyente.	129
Figura 20. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión Facturador SUNAT	131
Figura 21. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos.....	133
Figura 22. Sistema de Emisión Electrónica utiliza la empresa encuestada.	136
Figura 23. Cantidad de Comprobantes Electrónicos emitidos al día	137
Figura 24. Costo de implementación del Sistema de Emisión Electrónica que utiliza.....	139

RESUMEN

La presente investigación tiene como objeto de estudio, analizar la Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, se trata de una investigación tipo aplicada, con diseño descriptiva no experimental y transversal, cuyo nivel de la investigación es descriptiva simple. La muestra asciende a 63 Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca, los cuales son Emisores de Comprobantes de Pago Electrónicos, según información brindada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, Utilizando la encuesta como técnica de recolección.

Luego del análisis, se concluyó que: el Sistema de Emisión SOL es la más utilizada por las Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, teniendo un rango de 0 a 10 Comprobantes Electrónicos emitidos al día. Las Empresas Ferreteras están de acuerdo que emitir Comprobantes Electrónicos ahorra costos de almacenamiento e impresión y conserva al medio ambiente. El personal administrativo y/o contable de las Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen mucho en cuanto a las características y requisitos mínimos de una factura y boleta electrónica, como también en los conceptos para emitir una nota de crédito y débito electrónico. Y en general conocen poco sobre los Sistemas de Emisión Electrónicos.

Palabras Claves: Facturación Electrónica, Empresas Ferreteras del distrito de Cajamarca, Comprobantes de Electrónicos y Sistema de Emisión Electrónica

ABSTRACT

The present investigation has as object of study, to analyze the Electronic Invoicing in Hardware Companies of the District of Cajamarca, it is an applied type investigation, with a non-experimental and transversal descriptive design, whose level of investigation is simple descriptive. The sample amounts to 63 hardware companies in the Cajamarca District, which are Issuers of Electronic Payment Vouchers, according to information provided by the National Superintendency of Customs and Tax Administration - SUNAT. Using the survey as a collection technique.

After the analysis, it was concluded that: the SOL Issuance System is the most used by the Hardware Companies of the District of Cajamarca, having a range of 0 to 10 Electronic Vouchers issued per day. The Hardware Companies agree that issuing Electronic Receipts saves storage and printing costs and conserves the environment. The administrative and/or accounting staff of the Hardware Companies of the District of Cajamarca know a lot about the characteristics and minimum requirements of an electronic invoice and receipt, as well as the concepts for issuing an electronic credit and debit note. And in general we know little about Electronic Emission Systems.

Keywords: Electronic Billing, Hardware Companies of the Cajamarca district, Electronic Vouchers and Electronic Issuance System.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día los avances tecnológicos y el mundo digital permiten simplificar y facilitar todo tipo de procesos, SUNAT no es ajena a esta modernización y busca masificar la Facturación Electrónica, impulsando la transformación hacia un Perú digital, contribuyendo a mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. SUNAT tuvo como meta que la totalidad de las empresas formales emitan Comprobantes de Pago Electrónicos antes del Bicentenario de la Independencia del Perú, pero por la pandemia vivida por la COVID-19 postergó dicha meta. Por lo tanto, las empresas también tienen que adaptarse en este mundo digital, para emitir Comprobantes Electrónicos por medio de un Sistema de Emisión Electrónico acorde a la necesidad de ésta.

En este sentido, nace la importancia de realizar la presente investigación con el objetivo de analizar la Facturación electrónica y generar un aporte al conocimiento, en especial a los administrativos y/o contadores de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca.

La presente investigación se divide en cinco capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I, contiene el planteamiento de la investigación donde se identifica el problema, se detallan los objetivos, la justificación y limitaciones de la investigación.

Capítulo II, contiene el marco teórico donde se describe los antecedentes del problema a nivel internacional, nacional y local, la base legal y teórica, finalmente la definición de términos básicos.

Capítulo III, se establece la metodología donde se detallan el tipo y diseño de la investigación, la población de estudio, tamaño de muestra, unidad de análisis y métodos, técnicas e instrumentos de investigación.

Capítulo IV, se presentan los resultados y analizamos, interpretamos y discutimos éstos.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación de la problemática

Hoy en día los avances tecnológicos y el mundo digital permiten la simplificación de procesos, la Administración Tributaria no es ajena a esta modernización y busca la masificación del uso de Comprobantes de Pago Electrónicos. En (Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2018, pág. iii) nos menciona que: “La Factura Electrónica ha sido una innovación Latinoamericana al proceso de transparencia fiscal, que ha sabido utilizar los desarrollos tecnológicos disponibles para mejorar el control de los tributos y para hacer más eficientes los servicios de las Administraciones Tributarias”.

También el (Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2018, pág. 5) nos menciona que: A nivel de Latinoamérica inicia en Chile en 2003 seguido por Argentina, Brasil, Ecuador, México, Perú y Uruguay. Existen proyectos en proceso en varios países de la región, entre ellos, Costa Rica, Colombia, Guatemala, Panamá y Paraguay, y se ha manifestado la intención de desarrollar sistemas nacionales en El Salvador, Honduras, la República Dominicana y Venezuela.

En Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria inició en el 2014 el plan para masificar la Facturación Electrónica, impulsando la transformación hacia un Perú digital, contribuyendo a agilizar la recaudación fiscal dejando atrás los documentos

físicos. SUNAT tuvo como meta que la totalidad de las empresas formales emitan Comprobantes de Pago Electrónicos antes del Bicentenario de la Independencia del Perú, pero por la pandemia vivida por la COVID-19 postergó dicha meta.

Según lo observado, las causas que originan la problemática son: el desconocimiento de la normativa tributaria, la complejidad del acogimiento a la Facturación Electrónica y falta de recursos económicos.

El presente trabajo de investigación titulado “Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca” tiene como objetivo: Analizar la Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca. El cual se busca generar un aporte al conocimiento, en especial a los administrativos y/o contadores de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca.

1.2. Selección del problema

1.2.1. Selección espacial

El ámbito de investigación es:

- Tipo de contribuyentes: Personas jurídicas
- Región: Cajamarca
- Provincia: Cajamarca
- Distrito: Cajamarca

1.2.2. Selección Temporal

La información y datos que se tomaran para la presente investigación corresponden al año 2021.

1.3. Formulación del problema.

1.3.1. Pregunta principal

- ¿Cómo es la Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca?

1.3.2. Preguntas específicas

- ¿Cómo son los Comprobantes de Pago Electrónicos que Emiten en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca?
- ¿Cómo son los Sistemas de Emisión Electrónica que Utilizan en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca?

1.4. Objetivos.

1.4.1. Objetivo general

- Analizar la Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca.

1.4.2. Objetivos específicos.

- Conocer los Comprobantes de Pago Electrónicos que Emiten en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca.
- Conocer los Sistemas de Emisión Electrónica que Utilizan en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca.

1.5. Justificación teórica

La presente investigación se realiza con la finalidad de brindar un aporte al conocimiento sobre Facturación Electrónica, Contribuir con aquellos contribuyentes que siendo obligados y/o por elección a llevar Facturación electrónica que desconocen su utilización y las obligaciones que se derivan de estos.

1.5.1. Justificación practica

Debido que en la actualidad hay contribuyentes obligados y/o por elección a llevar Facturación Electrónica, con el presente trabajo de investigación se busca analizar, estudiar y conocer el tratamiento de los Comprobantes Electrónicos en cada Sistema de Emisión Electrónica para una implementación adecuada de esta.

1.5.2. Justificación académica

Se busca complementar investigaciones al respecto para mantener actualizados a los lectores en el manejo de Facturación Electrónica que el mundo actual exige, además servirá de base para otras investigaciones.

1.6. Limitaciones de la investigación.

En el presente trabajo de investigación no se evidencian limitaciones para su desarrollo, ya que se cuenta con acceso a información que es de carácter público brindada principalmente por la SUNAT y existe bibliografía relacionada al tema.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema: Internacionales, Nacionales y Regionales

2.1.1. Internacionales

Según (Gallardo, 2016) en la tesis “Impacto tributario de la Facturación Electrónica en pequeñas y medianas empresas del cantón Cuenca” para obtener el Grado de Magister en Administración Tributaria. Utilizó el método inductivo y deductivo. Tuvo como objetivo evaluar la incorporación del sistema de Facturación Electrónica a la pequeña y mediana empresa de Cuenca y las ventajas y desventajas de adherirse a este sistema. Concluyó a) Las PYMES del Cantón Cuenca se encuentran encaminadas a adaptarse a este sistema en un futuro conveniente a la Administración Tributaria y al contribuyente de la Pequeña y mediana empresa con su contingente humano y tecnológico. b) Las PYMES consideran que la implementación de Facturación Electrónica proporciona agilidad para encontrar, a través del internet, los documentos de venta, potencia la producción y competitividad, resta espacio utilizado para el almacenamiento de las facturas físicas, las facturas llegan al destino de forma rápida, segura y sin costos representativos de mensajería a más de la seguridad e integridad de la misma. c) Las PYMES, tienen presente los beneficios que traerá la Facturación Electrónica en sus procesos,

sin embargo, al momento continúan priorizando la impresión de la factura electrónica. Esto se debe en gran medida a la falta de socialización, apoyo y seguimiento para implementar Facturación Electrónica. Al momento lo que se ha realizado en cuanto a capacitación es por iniciativa propia del sector. d) Las PYMES, al ser medianas y pequeñas, pueden adaptarse fácilmente a los continuos cambios que se producen en el mercado, no necesitan pasar por protocolos o formalidad extensas para comprar, invertir o gastar debido a que estas organizaciones están administradas en su gran mayoría por sus propietarios, quienes de manera inmediata toman las decisiones buscando pronto bienestar y equilibrio económico para su organización. e) Las encuestas realizadas indican que las PYMES reconocen el ahorro que brindaría este sistema, incluido una mejora en sus procesos administrativos, a pesar de esto las PYMES, están dispuestas a esperar la etapa de obligatoriedad que dará la Administración Tributaria. Dentro de las principales razones para no desear este cambio inmediato y voluntario, a Facturación electrónica, está la inversión económica que para estas organizaciones pequeñas representa. Inversión de tiempo, servicios prestados, equipos informáticos, capacitaciones, necesarios para una buena implementación.

Así mismo (Rodríguez, 2015) en la tesis “La Facturación Electrónica vs control fiscal. Análisis comparado con las

administraciones tributarias de Chile y España” para obtener el Grado de Maestro en Tributación, dijo que La Facturación ha sido concebida como una herramienta de control para las Administraciones Tributarias a nivel mundial, puesto que con su emisión se genera información tributaria relevante para fines impositivos. Por esta razón se ha visto la necesidad de fortalecer el uso y la revisión de comprobantes venta a través de medios tecnológicos, entre estos la denomina Facturación Electrónica, la misma que está siendo implementada en varios países a fin garantizar la ejecución de controles efectivos. Es así que el Ecuador es uno de los países que adoptó la nueva forma de emisión electrónica de documentos, con el propósito de contar con información en medios tecnológicos y desarrollar nuevos procesos de control eficientes. La normativa tributaria ecuatoriana actualmente establece la obligación de emitir comprobantes de venta con ocasión de la transferencia de bienes, aun cuando se realicen a título gratuito, autoconsumo o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza. Así también, los casos en que se debe emitir documentos complementarios y comprobantes de retención. De esta forma la legislación ha permitido generar un nuevo esquema que se adapte a la Facturación actual en una versión electrónica, que permitirá ejecutar procesos de control masivos, que no podían ser aplicados con la Facturación física por el volumen de documentos

que debían ser revisados de forma manual. Esta nueva forma de emisión de documentos también brinda beneficios a los contribuyentes que la usen, puesto que la intención también es la simplificación de obligaciones, así como la disponibilidad de la información en línea para una oportuna toma de decisiones empresariales.

También (Dávila, 2015) en la tesis “La Facturación Electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria” para obtener el Grado de Economista. tuvo como objetivo general: Analizar las características del ciclo del contribuyente enfatizando en la fase de Facturación considerando su incidencia en el cumplimiento voluntario y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y la propuesta de una alternativa de Facturación ajustada a los avances tecnológicos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se concluyó: que es necesario analizar la relación existente entre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y el ciclo del contribuyente enfatizando el proceso de Facturación, para lo cual, se debe buscar comprender el crecimiento del ciclo del contribuyente durante el período 2005 – 2013 y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado. De esta manera se podrá comprender la relación positiva entre las variables; sin embargo, hay que considerar los avances tecnológicos siendo necesario implementar una alternativa informática que ayude al

proceso de Facturación y a la vez permita contar con información a la Administración Tributaria. Entonces, es necesario plantear el esquema de Facturación Electrónica que facilite al contribuyente el emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en línea usando los servicios en línea ofertados por la institución; y, adicionalmente permita al SRI contar con información de Facturación en tiempo real.

Finalmente (Guedes, 2016) en la tesis “Análisis del sistema de Facturación Electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras en Guayaquil” para obtener el Grado de Magister en Tributación y Finanzas. Con metodología tipo Cuantitativo – descriptivo. Tuvo como objetivo general analizar las ventajas que tiene este nuevo sistema de Facturación Electrónica y su efecto en las recaudaciones tributarias en el Ecuador, específicamente en la ciudad de Guayaquil con énfasis su aplicación en el sector de las empresas cartoneras; para lograr dicho objetivo se recopilarán los datos por medio del método cuantitativo, análisis de cuadros estadísticos, encuestas, etc. Dando e interpretando los resultados, los beneficios que aporte el sistema de Facturación al incremento de las recaudaciones fiscales. Concluyó: a) La hipótesis planteada al principio del trabajo de investigación sostiene “La implementación de la Facturación Electrónica proporcionará minimizar costos en las actividades comerciales de los contribuyentes generando a la

Administración tributaria un control eficiente en las recaudaciones fiscales” siendo comprobada en el trabajo de campo y por medio de la evaluación de los resultados. b) Se abordó el marco teórico en que se fundamenta el nuevo esquema de Facturación, las normativas que la rigen y que influyen en su adopción, denominando a la factura como un documento que representa el proceso operacional que proyecta información financiera de la organización. Mostrando la importancia de la factura electrónica por medio de sus beneficios económicos y administrativos, viéndose reflejados en el mejoramiento de los procesos, en disminución de costos, de tiempo, de almacenaje, para el contribuyente; en tanto, un mayor control tributario de parte del ente regulador, vinculando a este programa con un incremento en la recaudación fiscal. c) Se realizó el estudio empírico del tema por medio de encuestas realizadas a funcionarios de las Empresas Cartoneras de la ciudad de Guayaquil, cuyos resultados expusieron las ventajas del esquema de Facturación, la competitividad e imagen que proyectan las organizaciones al implementar este mecanismo tecnológico innovador y creando un impacto positivo en el cumplimiento de la obligación fiscal y en su recaudación. d) El modelo del esquema de Facturación Electrónica se promueve como instrumento donde las tecnologías de información y comunicación se ven involucradas, aportando a quienes lo implementen una transformación en la práctica diaria de

sus actividades comerciales, en donde su utilidad y seguridad se ponen de manifiesto, logrando cambios significativos en su estructura, diseño y procesos; alcanzando una escala de satisfacción a nivel económico y productivo.

2.1.2. Nacionales

Según (Pomalaza & Barrera, 2016) en la tesis “La Emisión De Los Comprobantes de Pago Electrónicos Y Su Incidencia En La Evasión Tributaria En La Provincia De Huancayo”, tuvo como interrogante; ¿Cuál es la incidencia de la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la Provincia de Huancayo?, para obtener el Grado de Contador Público. Ante esta situación, como respuesta a la interrogante planteada, se propuso la siguiente hipótesis: La emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos tiene incidencia directa en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la Provincia de Huancayo. El presente informe de Tesis se ha orientado al cumplimiento del siguiente objetivo: Determinar la incidencia de la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la Provincia de Huancayo. La metodología utilizada fue tipo aplicada, nivel descriptivo – correlacional, la población fue las personas jurídicas y naturales que están emitiendo electrónicamente Comprobante de Pago facturas y Recibo por Honorarios. Teniendo

una muestra de 51 encuestados. Concluyó que esta investigación demuestra que la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos tiene incidencia directa en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la Provincia de Huancayo.

Por otro lado (Avila, 2018) en la tesis “Emisión de Comprobantes de Pagos Electrónicos y su incidencia en los principales contribuyentes incluidos en el 2017 en la región de Huánuco, periodo enero - marzo 2018”, se planteó como objetivo general, determinar en qué manera la emisión de Comprobantes de Pagos Electrónicos incide en los Principales Contribuyentes incluidos en el 2017, de la región de Huánuco, periodo Enero - marzo 2018, para alcanzar el objetivo de este trabajo de investigación, se empleó el método descriptivo, la población lo ha constituido 26 Principales Contribuyentes incluidos en el 2017 que aplican el Sistema de Emisión Electrónica en la región de Huánuco, y la muestra queda de igual forma los 26 Principales Contribuyentes por ser una cantidad menor, utilizamos el cuestionario como técnicas para recolección de datos, luego de esta etapa se procedió a la tabulación y elaboración de cuadros y figuras e interpretaciones de los mismos para luego analizar e interpretar los resultados obtenidos para cada uno de nuestros objetivos trazados, en tal sentido de los resultados obtenidos nos permitió demostrar la aprobación de la hipótesis de que la Emisión de Comprobantes de Pagos Electrónicos

inciden en los Principales contribuyentes incluidos en el 2017, de la región de Huánuco, periodo Enero a Marzo 2018, finalmente se arribó a las conclusiones y recomendaciones.

Así mismo (Zavaleta, 2018) en la Tesis “Emisión de comprobantes de pago electrónico y el impacto en la recaudación de impuestos en la Región de La Libertad, año 2018” para obtener el título de Contador Público. tiene como objetivo general “Determinar el impacto de la emisión Comprobantes de Pago Electrónicos en la recaudación de impuestos en La Región de La Libertad, año 2018” y para obtenerlo ha planteado y aplicado los siguientes objetivos específicos; identificación de los tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos que se emiten, comparación la evolución del cumplimiento de la emisión de comprobantes desde su implementación y análisis de la recaudación de impuestos en la región y su evolución. La muestra en investigación fue personas naturales y jurídicas considerados emisores de Comprobantes de Pago Electrónicos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en La Región de La Libertad, según padrón emitido hasta abril del año 2018 en la página web de SUNAT, se empleó el análisis documental como técnica e instrumento. Los resultados muestran que desde la implementación hasta la actualidad los recibos por honorario electrónico han permitido mejorar la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, la misma

expectativa se tiene para la renta de tercera categoría de las personas jurídicas debido que normatividad se encuentra constante. También se puede concluir que los contribuyentes deben estar a la vanguardia de la tecnología con el fin de evitar sanciones, y que la Administración Tributaria tiene que tener en cuenta al destinar como emisor electrónico del contribuyente, el acceso al internet y la ubicación geográfica de la empresa.

También (Chigne, 2018) en la tesis “Evolución De La Implementación Del Sistema De Emisión Electrónica En El Perú”, tiene como objetivo General, Describir la evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú desde su origen. Y como objetivos específicos, identificar los sujetos obligados a emitir electrónicamente comprobantes de pago. También Determinar la evolución del tipo de comprobantes de pago emitidos electrónicamente. Así mismo Identificar la evolución en las modalidades de emisión electrónica de comprobantes de pago y proponer una herramienta de difusión respecto a la evolución de los sistemas de emisión electrónica. Tiene como conclusiones más relevantes a la investigación que los Comprobantes de Pago Electrónicos, han sufrido un número cambios a través del tiempo. Dichas modificaciones en su mayoría consisten en la condición de afiliación, la inclusión de nuevos conceptos referidos a términos tecnológicos, incremento en los niveles de seguridad informáticos

(firmas digitales), la creación de nuevos comprobantes de pago, aumento de especificaciones en el detalle de los documentos, regulación de los plazos para la validación del contenido, consolidación de transacciones económicas, regulaciones en las representaciones impresas y la habilitación de la opción de reversión y anulación en algunos Comprobantes Electrónicos y respecto al desarrollo evolutivo de la implementación del sistema de emisión electrónico en el Perú se concluye que su origen tuvo lugar en 1960 haciendo uso de la tecnología External Data Interchange. Esta incursión acortó considerablemente los procesos de facturación. Sin embargo, la utilización de esta tecnología era muy costosa pero hoy en día gracias a los adelantos en tecnologías se utiliza alrededor del mundo. En Perú, las razones por las cuales se implementan los sistemas informáticos de emisión electrónica son las de incrementar la formalización y disminuir la evasión fiscal. El proceso de implementación inicia en el año 2008 y continúa hasta ahora con la publicación de una serie de resoluciones de superintendencia. Desde ese año a la fecha se han emitido 40 resoluciones modificadas 108 veces de las cuales en cuanto a emisores electrónicos le corresponden 28 resoluciones, en relación a los Comprobantes de Pago Electrónicos son 24 y respecto a los sistemas de emisión electrónica son 14. Todas estas han sido incorporadas paulatinamente para facilitar su utilización.

También (Bustamante Aquino & Pacheco Vizcarra) en la tesis “Incidencias: Ventajas Y Desventajas De La Implementación Del Sistema De Emisión Electrónica Frente Al Sistema De Emisión Física En Principales Contribuyentes En La Ciudad De Arequipa 2018” tiene como objetivo general Determinar si la implementación del Sistema de Emisión Electrónica ofrece más ventajas que desventajas frente al Sistema de Emisión Física en los principales y como objetivos específicos, Comprobar de qué manera influyó en la parte tributaria la implementación de la facturación electrónica en los principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018, Identificar las desventajas sobre el uso de los Comprobantes Electrónicos frente a los comprobantes físicos. El método de investigación utilizada fue correlacional-descriptiva, su población fue de Principales Contribuyentes de la ciudad de Arequipa. Sus conclusiones más relevantes fueron; Producto de las encuestas y el análisis bibliográfico se ha determinado que el Sistema de Emisión Electrónica ha dado resultados positivos ya que hemos encontrando ventajas para el desarrollo de las actividades de los principales contribuyentes, generando un mayor dinamismo financiero, logrando incrementar la productividad, y a su vez hacer uso de la tecnología para modernizar sus operaciones.

Así mismo (Quispe, 2017) en la tesis “influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015.” Para obtener el título de contador público. Tuvo como objetivo determinar la influencia de la aplicación del Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago de contribuyentes del sector comercio en la recaudación tributaria de la ciudad de Juliaca, periodo 2014-2015. El método de investigación utilizada fue de tipo cualitativo, diseño no experimental, la población fue El universo según el ámbito de interés de la investigación está circunscrito de los emisores de comprobantes de pagos del sector comercio de la Ciudad de Juliaca. Para la determinación del universo de la investigación se basó en 463 contribuyentes del sector comercio que aplican un Sistema de emisión electrónica. Y como conclusiones tuvo: a) El Sistema de Emisión Electrónica al ser un nuevo sistema trae mucha incertidumbre entre aquellos contribuyentes que se tuvieron que afiliar obligatoriamente, lo que conlleva para los contribuyentes desembolsos para su implementación, mayor carga administrativa para el personal y capacitación al personal, entre otros. Dicho lo anterior, considero que la administración tributaria debería analizar estas situaciones que podría complicar al contribuyente que implementara este nuevo sistema, ayudar a facilitar la

implementación del Sistema de emisión electrónica. B) Los contribuyentes del sector comercio que empezaron a operar con este sistema de emisión electrónica de los comprobantes de pago han tenido inconvenientes con este nuevo sistema, lo que se ve reflejado en los cuadros 1 al 8 de los resultados obtenidos, muestra un bajo porcentaje de contribuyentes que tienen conocimiento sobre aspectos necesarios respecto al Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, lo que significa que necesitan mayor información sobre el sistema de emisión electrónica, sobre todo con referencia a los beneficios que conlleva su uso a largo plazo, ya que muchos al realizarles el cuestionario, mencionaron los contribuyentes que optaron por el sistema de emisión electrónica del contribuyente SEEC que, la implementación de este sistema fue muy costoso y les ha generado gastos adicionales, por otro lado los que escogieron el Sistema de emisión electrónica SOL no tuvieron grandes gastos para su implementación, sin embargo, los problemas se presentaron no solo con la señal de internet, sino también con la página web de SUNAT donde se emiten los comprobantes, lo cual en muchas ocasiones, interrumpió su emisión. c) Para la SUNAT, el desplazamiento de emisión de comprobantes de pago físico por la emisión de comprobantes de pago electrónico, es una de las finalidades esenciales de dicha implementación, lo que en el futuro será utilizada por los todos los contribuyentes, utilizando medios

informáticos para sus transacciones comerciales, sin embargo, la administración tributaria tiene que tomar en cuenta de que la implementación de este sistema significara un gran desafío tanto para la SUNAT como para los contribuyentes, lo que contribuirá mucho a los aspectos que tanto busca mejorar la administración tributaria, como el cumplimiento de obligaciones y el incremento de la recaudación tributaria. d) El nivel de uso de la emisión de comprobantes de pago electrónico en la ciudad de Juliaca aun es bajo a pesar de presentar claras ventajas respecto a la emisión de comprobantes de pago tradicional. Su desarrollo y madurez depende de un estado flexible a disposición de todos los contribuyentes favorable que permita avanzar en los procesos de modernización tanto en el sector público como privado. El bajo nivel de penetración es aceptable ya que es un proceso que se encuentra implementándose y que con el transcurso del tiempo irán adoptando nuevos contribuyentes al afiliarse a este sistema de emisión electrónica.

Finalmente (Quino, 2018) en la Tesis “Análisis de la implementación de sistemas de emisión de Comprobantes Electrónicos en las microempresas del distrito de la Victoria, 2018.”, para obtener el grado Contador Público, tiene como objetivo general, Analizar cómo es la implementación de sistemas de emisión de Comprobantes Electrónicos en las microempresas del distrito de la Victoria, 2018. Y como objetivos específicos, Describir de qué

manera es la implementación del sistema de emisión SOL en las microempresas del distrito de la Victoria, 2018. También Determinar de qué manera es la implementación del sistema de emisión Facturador SUNAT en las microempresas del distrito de la Victoria, 2018. y Describir de qué manera es la implementación del sistema de emisión del Contribuyente en las microempresas del distrito de la Victoria, 2018. Sus conclusiones fueron a) Se concluye mediante los resultados obtenidos que, la implementación de sistemas de emisión de Comprobantes Electrónicos es un mecanismo moderno que los contribuyentes vienen reconociendo como algo novedoso que requiere tiempo para adaptarse a las exigencias que la SUNAT viene promoviendo como herramienta de control de la correcta forma de emitir comprobantes de pago. Los contribuyentes tienen la opción de elegir según el volumen de emisión de comprobantes a qué sistema pertenecer, de este modo la administración tributaria busca evitar la emisión de documentos fraudulentos o falsos los cuales tienen una infracción. b) La implementación del Sistema de Emisión SOL está diseñado para microempresas nuevas o de bajo volumen de emisión de comprobantes, quienes podrán iniciar sus actividades de emisión de documentos sin ningún costo adicional para efectos de la clave SOL, tampoco requerirán contar con un certificado digital porque se firmará con el certificado de la SUNAT, quien se encargará de autenticar los documentos de pago. c) . La

implementación del Sistema de Emisión Electrónico Facturador SUNAT está diseñado para empresas de volumen medio de emisión de comprobantes, para ello la empresa requiere contar con un sistema propio de ventas con certificado digital, asimismo es la SUNAT quien se encarga de almacenar todos los documentos emitidos por el contribuyente, siendo de esta manera ventajosa para los pequeños y medianos empresarios. Y d) El Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente es una herramienta adecuada para aquellos microempresarios que tienen alto volumen de ventas y que requieren emitir al día varios comprobantes de pagos, por ello este sistema que cuenta con su propio diseño de documentos, además de requerir certificado digital, no depende de la SUNAT lo que permite generar de manera oportuna los documentos exigidos por los clientes.

2.1.3. Regionales

Según (Suárez, 2019) en la tesis “La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018” tuvo como objeto de estudio analizar que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca. Se trata de una investigación descriptiva cuyo diseño es no experimental

transaccional, con una muestra de 51 empresas pertenecientes al sector comercio en el distrito de Cajamarca. Su recopilación de información se aplicó tres técnicas de recolección de datos tales como la encuesta, la sistematización bibliográfica y el análisis documental y se utilizaron dos instrumentos: el cuestionario y las fichas bibliográficas. Luego del análisis de la información se determinó que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, pues en promedio el 69.3% del total de la muestra siempre cumple con sus obligaciones, tanto formales como sustanciales, siendo las principales facilidades que les brinda la emisión electrónica de comprobantes, el ahorro de tiempo, el pago de impuestos, la presentación de declaraciones juradas y el llevado de libros y registros electrónicos.

2.2. Base Legal

Las normas legales que se encuentran en la presente investigación son las siguientes:

- ❖ **Decreto Ley N.º 25632** -Ley Marco de Comprobantes de Pago.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT**-Reglamento de Comprobantes de Pago.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 132-2015/SUNAT**- Resolución de Superintendencia que crea la Boleta de Venta Electrónica emitida en el SEE – SOL, regulado por la Resolución de Superintendencia N.º 188-2010/SUNAT y modifica el Reglamento de Comprobantes de Pago para regular la sustentación del traslado de bienes.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 155-2017/SUNAT**- Designan Emisores Electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica y amplían plazos para la vigencia de obligaciones vinculadas a dicho sistema o las suspenden. Anexo I - Anexo II - Anexo III- Anexo IV
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 318-2017/SUNAT**- Resolución de Superintendencia que designa como Emisores Electrónicos a Emisores de Determinados documentos autorizados y otros. Anexos I-II-III-IV - Anexos V - Anexos VI.

- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 340-2017/SUNAT-** Modifican diversos aspectos de la normativa sobre comprobantes de pago y otros documentos electrónicos. Anexos.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 113-2018/SUNAT-** Resolución de Superintendencia que modifica la regulación de la emisión de comprobantes de pago, notas de crédito, notas de débito, comprobantes de retención y comprobantes de percepción no electrónicos realizada por el emisor electrónico por determinación de la SUNAT. Anexo A - Anexo B - Anexo C - Fe de Erratas.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 253-2018/SUNAT-** Modificación de la Resolución de Superintendencia N.º 300-2014/SUNAT y la Resolución de Superintendencia N.º 155-2017/SUNAT, otorgan facilidades al emisor electrónico por determinación de la SUNAT para solicitar la autorización de impresión y/o importación de documentos y otros.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 303-2018/SUNAT-** Modifican la normativa sobre CPE, para regular la deducción de gastos por los servicios a los que se refiere el inciso d) del artículo 26º-a del reglamento de la ley del impuesto a la renta, y el reglamento de comprobantes de pago.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 043-2019/SUNAT-** Amplían el plazo para emplear de forma opcional las versiones 2.0 y 2.1 del formato XML bajo el estándar UBL y extienden la suspensión del requisito adicional para solicitar la autorización de impresión, importación o generación mediante

sistemas computarizados de formatos para emitir documentos en contingencia.

- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 044-2019/SUNAT-** Modifican la Resolución de Superintendencia N.º 239-2018/SUNAT, que establece el uso obligatorio del Sistema de Emisión Electrónica operador de Servicios Electrónicos y del Sistema de Emisión Electrónica SUNAT operaciones en línea y modifica la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 144-2019/SUNAT-** Modifican la normativa sobre la Boleta de Venta Electrónica, algunos aspectos del Sistema de Emisión Electrónica operador de servicios electrónicos y otros.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 133-2019/SUNAT-** Flexibilizan obligaciones vinculadas con la emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos y otro.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 150-2019/SUNAT-** Establecen nuevos requisitos de los comprobantes de pago y los documentos vinculados a estos a efecto de la administración del impuesto al consumo de las bolsas de plástico. Anexos.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N.º 193-2020/SUNAT.** Modifican la normativa sobre emisión electrónica en relación con la factura electrónica, el recibo por honorarios electrónico y la nota de crédito electrónica.

- ❖ **Resolución de Superintendencia N° 128-2021/SUNAT.** modifican la resolución de superintendencia N° 279-2019/SUNAT que designa emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica.
- ❖ **Decreto de Urgencia N° 013-2020.** Que promueve el financiamiento de la Mipyme, Emprendimientos Y Startups.
- ❖ **Decreto de Urgencia N° 050-2021.** Que establece medidas para la implementación de la puesta a disposición del adquirente del bien o usuario del servicio y de la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (SUNAT) de la factura y recibo por honorarios electrónicos durante la pandemia.
- ❖ **Decreto de Urgencia N° 013-2020.** Decreto de urgencia que promueve el financiamiento de la Mipyme, Emprendimientos y Startups.
- ❖ **Resolución de Superintendencia N° 201-2021/SUNAT.** Modifican Las Resoluciones De Superintendencia N.Os 000193-2020/SUNAT, 000150-2021/SUNAT Y 000189-2021/SUNAT Considerando lo Dispuesto por el Decreto De Urgencia N° 113-2021.

2.3. Bases teóricas.

2.3.1. Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE)

2.3.1.1 Definición:

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) que un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es “todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.”

2.3.1.2 Beneficios:

En (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) los beneficios para emitir comprobantes de pago electrónico son:

- Ahorro.
- Conservación del medio ambiente.
- Seguridad y validez legal.
- Disponibilidad.
- Integración con otras aplicaciones.
- Obtención de Información en tiempo real.

Se puede indicar que al emitir un Comprobante de Pago Electrónico ahorras en impresiones y almacenamientos, a su vez conservamos el medio ambiente ya que al no imprimir disminuimos el uso de papel. Al validar el comprobante das la seguridad que sea legal, pues el cliente puede corroborarlo en el portal de SUNAT.

2.3.1.3 Tipos de documentos de pago:

Explicaremos los principales documentos de pago que ayuden al estudio para empresas ferreteras del distrito de Cajamarca.

2.3.1.3.1. Factura Electrónica:

Para (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) es un comprobante de pago emitido por el vendedor o prestador de servicios en las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios.

Características:

Se utiliza para sustentar costos o gastos para efectos del Impuesto a la Renta y el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas. Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica. No se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes. Se emite a favor del adquiriente que cuente con número de RUC, salvo en el caso de no domiciliados en el caso de las operaciones de

exportación. La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos se puede consultar en el portal web de la SUNAT.

Podemos decir que una factura electrónica y una factura física no tienen ninguna diferencia en el momento de sustentar costo o gasto, la serie si se diferencia; ejemplo: la factura física su serie es numérica (0001;0002; etcétera), la factura electrónica es alfanumérica (F001; FA01; etcétera). En el caso de sustentar el traslado de bienes necesariamente se tiene que contar con Guía de remisión.

Los requisitos mínimos que debe contener la factura electrónica

Según R.S N° 114-2019 Anexo I (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019) Nos indica lo siguientes requisitos que tiene que contar las facturas electrónicas:

- Fecha de emisión y mecanismo de seguridad.
- Datos del emisor electrónico y del documento. ("apellidos y nombres, denominación o razón social", nombre comercial, si lo tuviere, domicilio fiscal, número de RUC, tipo de documento, numeración, conformada por serie y número correlativo)

- Datos del adquirente o usuario (Tipo y número de documento "Apellidos y nombres, denominación o razón social"). Detalle por cada ítem (Unidad de medida por ítem, cantidad de unidades por ítem, descripción detallada indicando las características, precio de venta unitario por ítem y código)
- Resumen del importe total de la factura electrónica (Total valor de venta - operaciones gravadas, total valor de venta - operaciones inafectas, total valor de venta - operaciones exoneradas, total valor de venta - operaciones de exportación, sumatoria IGV, sumatoria ISC, sumatoria otros tributos, sumatoria otros cargos, descuentos globales, importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado, "Tipo de moneda en la cual se emite la factura electrónica". .Adicionalmente R.S N.º 193-2020/SUNAT (SUNAT, 2019), debe consignar la forma de pago si es al contado o crédito, si es al crédito debe consignar el monto pendiente de pago y las fechas de vencimiento ya sea del pago único o de las cuotas con los montos correspondientes a cada cuota. También se incorpora información adicional respecto a las retenciones, el cual debes consignar porcentaje de la retención, importe de la operación y importe de la retención, no es condición ni requisito mínimo de acuerdo al ANEXO I de la R.S N.º 193-2020/SUNAT).

2.3.1.3.2. Boleta de Venta Electrónica:

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) Es un comprobante de pago que se emite a consumidores finales.

Características:

No permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios. Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica. La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos se puede consultar en el portal web de la SUNAT.

Entonces una boleta electrónica no tiene diferencia con una boleta física en el derecho a crédito fiscal ni podrá sustentar costo o gasto. La serie de las boletas electrónicas son alfanuméricas (E001, EA01; etcétera).

Los requisitos mínimos que debe contener la boleta de venta electrónica

Según R.S N° 114-2019 Anexo II (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019) Nos indica lo siguientes requisitos que tiene que contar las boletas de venta electrónicas:

- Fecha de emisión y mecanismo de seguridad.
- Datos del emisor electrónico y del documento. ("apellidos y nombres, denominación o razón social", nombre comercial, si lo tuviere, domicilio fiscal, número de RUC, tipo de documento, numeración, conformada por serie y número correlativo)
- Datos del adquirente o usuario (Tipo y número de documento, apellidos y nombres, dirección en el país o lugar de destino)
- Detalle por cada ítem (Unidad de medida por ítem, cantidad de unidades por ítem, descripción detallada indicando las características, precio de venta unitario por ítem)
- Resumen del importe total de la factura electrónica (Total valor de venta - operaciones gravadas, total valor de venta - operaciones inafectas, total valor de venta - operaciones exoneradas, total valor de venta - operaciones de exportación, descuentos globales, importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado, Tipo de moneda en la cual se emite la factura electrónica.

2.3.1.3.3. Nota de Crédito Electrónica:

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) Es un documento electrónico que se utiliza para acreditar anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros, relacionados con una factura o boleta de venta otorgada con anterioridad al mismo adquiriente o usuario.

Características:

Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de documento Nota de Crédito indicado en el Reglamento de Comprobantes de Pago. Será emitida respecto de una Factura Electrónica que cuente con Constancia de Recepción - CDR “aceptada” o Boleta de Venta otorgada con anterioridad. Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.

Los requisitos mínimos que debe contener la nota de crédito electrónica

Según R.S N° 114-2019 Anexo III (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019) Nos indica lo siguientes requisitos que tiene que contar las notas de crédito electrónicas:

- Fecha de emisión.
- Firma digital.
- Datos del emisor: apellidos y nombres o denominación o razón social, nombre comercial, domicilio fiscal, número de RUC.
- Código del tipo de nota de crédito electrónica.
- Serie y número correlativo.
- Datos del adquirente o usuario: tipo y número de documento, apellidos y nombres o denominación o razón social.
- Motivo o sustento.
- Unidad de medida, cantidad, código del producto y descripción detalla del bien o servicio.
- Valor unitario y precio de venta por ítem que modifica.
- Afectación al IGV por ítem que modifica.
- De corresponder, sistema de ISC por ítem que modifica.
- Total valor de venta – operaciones gravadas, total valor de venta – operaciones inafectas, total valor de venta – operaciones exoneradas, valor de venta por ítem, sumatoria IGV, sumatoria ISC, sumatoria otros tributos, sumatoria otros cargos, importe total.

- Tipo de moneda.
- Tipo, serie y número del documento que modifica.
- Documento de referencia.
- En la representación impresa debe contener la leyenda:
representación impresa de la nota de crédito electrónica y autorizado mediante Resolución (tipo y número).

2.3.1.3.4. Nota de Débito Electrónica:

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) Es un documento electrónico que se utiliza para recuperar gastos o costos incurridos por el vendedor- Es emitido de manera electrónica, con posterioridad a la emisión de una factura electrónica o boleta de venta otorgada al mismo adquiriente o usuario.

Características:

Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de documento Nota de débito indicado en el Reglamento de Comprobantes de Pago. Será emitida respecto de una factura electrónica que cuente con Constancia de Recepción (CDR) “aceptada” o boleta de venta otorgada con anterioridad. Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se

generada a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.

De lo descrito anteriormente, emitir un Comprobante de Pago Electrónico y esté validado, que tiene series alfanuméricos, tiene muchos beneficios. Uno de los principales beneficios que podemos obtener información en tiempo real. A su vez podemos ahorrar tiempo y dinero, en que ahorramos el tiempo de pedir la autorización de SUNAT para que las imprentas impriman las facturas, el tiempo que las imprentas demoran imprimir los comprobantes, a su vez ahorramos ese costo de impresión, las empresas que emitan Comprobantes Electrónicos, serán empresas que ayudan a la protección y cuidado del medio ambiente.

Los requisitos mínimos que debe contener la nota de débito electrónica

Según R.S N° 340-2017 Anexo IV (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019) Nos indica lo siguientes requisitos que tiene que contar las notas de débito electrónicas:

- Fecha de emisión.
- Firma digital.

- Datos del emisor: apellidos y nombres o denominación o razón social, nombre comercial, domicilio fiscal, número de RUC.
- Código del tipo de nota de débito electrónica.
- Serie y número correlativo.
- Datos del adquirente o usuario: tipo y número de documento, apellidos y nombres o denominación o razón social.
- Motivo o sustento.
- Unidad de medida, cantidad, código del producto y descripción detalla del bien o servicio.
- Valor unitario y precio de venta por ítem que modifican.
- Afectación al IGV por ítem que modifica.
- Total valor de venta – operaciones gravadas, total valor de venta – operaciones inafectas, total valor de venta – operaciones exoneradas, valor de venta por ítem, sumatoria IGV, sumatoria ISC, sumatoria otros tributos, sumatoria otros cargos, importe total. Tipo de moneda. Tipo, serie y número del documento que modifica.
- Documento de referencia.

- En la representación impresa debe contener la leyenda: representación impresa de la nota de débito electrónica y autorizado mediante Resolución (tipo y número).

2.3.1.4 Obligados a llevar Comprobantes de Pago Electrónico:

Están obligados a la Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos los contribuyentes personas naturales o personas jurídicas que han sido designados como emisores electrónicos mediante Resolución de Superintendencia emitida por la SUNAT.

Puedes consultar la URL <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itobligadoconsulta/padronObligadosCPE?action=verConsultaComprobanteObligado>

Figura 1. Consulta de obligados de Comprobantes Electrónicos, tomado de (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019)

Esta esta página, podemos consultar los emisores obligados de Comprobantes de Pago Electrónicos, tan solo con colocar el número de RUC, o su razón social, haces click en “buscar”, y si estas obligado en la casilla inferior te informara que comprobantes estas obligado, si no sale nada la empresa aún no está obligado a llegar Comprobantes Electrónicos.

Según R.S N° 155-2017 (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2017) en el inciso b) A los sujetos que, a partir del año 2017, obtengan ingresos anuales por un monto igual o mayor a ciento cincuenta (150) unidades impositivas tributarias. La designación operará desde el 1 de noviembre del año siguiente a aquel en que superen el referido límite. c) A los sujetos que se inscriban en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) a partir del año 2018 y que al primer día calendario del tercer mes siguiente al mes de su inscripción: i. Se hayan acogido al Régimen MYPE Tributario o al Régimen Especial del impuesto a la renta o hayan ingresado al Régimen General de dicho impuesto, con ocasión de la presentación de la declaración mensual correspondiente al mes de inicio de actividades declarado en el RUC, conforme a las normas de la materia; o, ii De no haber presentado la declaración indicada en el numeral anterior, hayan comunicado al RUC, en el rubro tributos afectos, que optan por alguno de los referidos regímenes.

La designación operará desde el primer día calendario del tercer mes siguiente al mes de su inscripción en el RUC

Finalmente en la R S N° 128-2021 (SUNAT, 2021), designa que los nuevos emisores electrónicos según ingresos anuales obtenidos al 31 de diciembre de 2019, i) mayores a 75 UIT, los contribuyentes deben emitir factura electrónica a partir del 01.01.2021 al igual que la boleta electrónica. ii) Mayores o iguales 23 UIT y menores a 75 UIT, deberán emitir factura electrónica el 01.01.2022 y la boleta electrónica el 01.04.2022. iii) Menores a 23 UIT, deberán emitir factura electrónica a partir del 01.04.2022 y boleta electrónica a partir del 01.06.2022.

2.3.1.5 Emisores electrónicos por elección:

Según R.S 340-2017 (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019) . Se obtiene por la elección del contribuyente, en cualquiera de los siguientes momentos, el que ocurra primero: En los casos en que el contribuyente adquiera la calidad de emisor electrónico por elección en el SEE respecto de facturas electrónicas, boletas de venta electrónicas, notas de crédito electrónicas y/o notas de débito electrónicas vinculadas a aquellas en el SEE – Del Contribuyente, en el SEE – SOL, en el SEE – SFS o en el SEE – OSE, puede seguir emitiendo las facturas, boletas de venta, notas de débito y/o notas de crédito en

formatos impresos y/o importados por imprentas autorizadas o los tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras, según corresponda, por un plazo de cinco (5) meses contados desde el primer día calendario del mes siguiente de adquirida la calidad de emisor electrónico. Cumplido el plazo antes señalado, a partir del primer día calendario del sexto mes el sujeto indicado en el párrafo precedente adquiere la calidad de emisor electrónico por determinación de la SUNAT, debiéndose aplicar las disposiciones que sobre dicha calidad establecen las resoluciones de cada sistema comprendido en el SEE, según corresponda.”

Decimos, si la empresa emite Comprobantes de Pago Electrónicos voluntariamente, pasarás a ser obligado a partir del primer del sexto mes siguiente a tu afiliación voluntaria. Ejemplo: soy voluntario el 29 de noviembre del 2019, emitiré comprobantes de pago electrónica de forma obligatoria desde el 01 de mayo del 2020.

2.3.2. Sistemas de Emisión de Comprobantes de Pago

Los Comprobantes de Pago Electrónicos se generan a través de los Sistemas de Emisión Electrónica –SEE



Figura 2. Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago, tomado de la página web (CPE SUNAT,2019)

Para la investigación trataremos los principales SEE que ayuden a las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca.

2.3.2.1. Sistema de Emisión SOL

2.3.2.1.1. Concepto

Según (Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2018, pág. 92)

“Es un aplicativo habilitado en el portal de la SUNAT a través del cual se emiten de manera gratuita facturas, boletas de venta,

notas, y otros Comprobantes Electrónicos como Recibos por Honorarios.”

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021) Es el Sistema de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos a través del **Portal de SUNAT - Operaciones en línea –SOL**. Además, se incluye en este sistema la emisión de comprobantes de pago a través del **APP de SUNAT**, que es una aplicación móvil (teléfonos celulares, tablets) que permite realizar operaciones (consulta RUC, emisión de RHE, emisión de Factura Simplificada, etc.) previa autenticación con la Clave SOL.

2.3.2.1.2. Comprobantes Electrónicos a emitir

Nos menciona (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021) que se pueden emitir los siguientes comprobantes de pago electrónico, documentos relacionados y otros comprobantes:

- Factura.
- Boleta de venta.
- Notas de crédito.
- Notas de débito.

- Comprobante de retenciones.
- Comprobante de percepciones.
- Guía de remisión.
- Guía de remisión de bienes fiscalizados.
- Liquidación de compra.

Deducimos que, por medio de este Sistema de Emisión de Comprobantes de Pago, se puede emitir todos los comprobantes y documentos relacionados, lo cual es una ventaja, si lo comparamos con otros sistemas que no pueden emitir todos los comprobantes.

2.3.2.1.3. Características principales

(Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2018, págs. 92-93) nos indica algunas características principales:

- Gratuito, accesible por internet, disponible 24x7.
- La serie y número son generados automáticamente por el sistema de emisión.
- Emisor y receptor no tienen obligación de conservar los CPE puesto que la SUNAT los conserva electrónicamente.

- Se puede consultar y descargar el CPE en cualquier momento.
- Se puede enviar una copia del CPE por correo electrónico.
- En el caso de factura y boleta de venta, el registro de ingresos y ventas se genera automáticamente.

Otro punto a favor para ser emisores electrónicos por el Sistema de Emisión SOL es que es gratuito, también el almacenamiento, archivo y conservación está a cargo de la SUNAT a través de Sistema en sustitución del emisor electrónico y receptor, lo cual es beneficio para las empresas, pues ahorra tiempo y dinero ya que no necesitara archivar los comprobantes.

2.3.2.1.4. Operatividad de los Comprobantes de Pago

Electrónicos

Factura electrónica

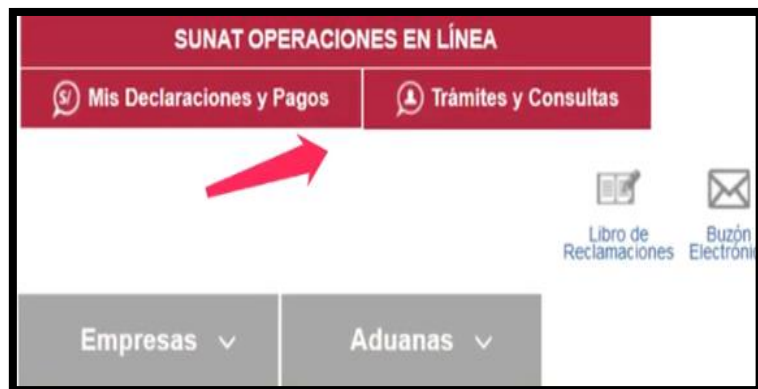
Para la emisión de una Factura desde SOL, el contribuyente debe ingresar con su Clave SOL a SUNAT Operaciones en Línea, rubro trámites y consultas, allí ubicar el módulo Comprobantes de Pago / Sistemas de Emisión Electrónica desde SOL y seleccionar el desplegable Factura Electrónica Portal. De allí en adelante podrá generar su factura seleccionando los campos solicitados e ingresando la información requerida. Finalizado

ello, podrá pre visualizar la factura a emitirse y proceder a emitirla.

Ejemplo:

En el video: Pasos para emitir facturas electrónicas (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018), explica los pasos para emitir Comprobantes de Pago Electrónicos por el SEE SOL. De este rescatamos las capturas de imagen que se explicara a continuación:

- Ingresas a la página de SUNAT, haces click en trámite y consultas



- Ingresas los datos de RUC, USUARIO Y CONTRASEÑA.



- Ingresas a menú empresas, comprobantes de pago, SEE-SOL, factura electrónica, emitir factura.



- Ya en la pantalla de facturas, ingresas RUC del receptor, dicho RUC será validado, luego podrás ingresar opciones específicas de la factura, entre ellos el tipo de moneda. Y damos click en “continuar”.

- Para agregar ítems a la factura, has click en adicionar.

- Defines si el ítem es bien o servicio, podrás agregar cantidad, unidad de medida, código, descripción y valor unitario, ya llenado el registro, das click en “aceptar”. Este ítem creado se añadirá a la factura, puedes seguir

añadiendo ítem con el paso anterior. (haces click en adicionar)

Bien Servicio

Cantidad : 1.00

Unidad de Medida : UNIDAD

Código :

Descripción :

Valor Unitario : S/ 0.00

Descuento : S/ 0.00

ISC : 0 % S/ 0.00

IGV (18%) : Gravado Exonerado Inafecto

Importe Total del Item : S/ 0.00

Aceptar Cancelar

- Definimos establecimiento emisor, haciendo click en registrar.

20100120100

CORPORATION CORPORATION PORATION SUCURS

SOLES

Registrar

Fecha de Vencimiento :

Fecha de Emisión : 11/

Adicionar

Gravado/Exonerado/Inafecto	Unidad Medida	Cantidad	Código	Descripción
Gravado	UNIDAD	1.00	0001	TV 00 PULGADAS
Gravado	UNIDAD	1.00	00002	EQUIPO DE SONIDO

- Seleccionas el establecimiento emisor y haces click en aceptar.

Seleccionar	Código	Tipo	Ubigeo	Domicilio
<input checked="" type="radio"/>	1	MATRIZ	070102	AV. VENEZUELA 2807 PROV. CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST. DEL CALLAO-BELLAVISTA
<input type="radio"/>	2	PUCALLPA	280101	CAL. FRANCHINI HUARAZ
<input type="radio"/>	3	CHICLAYO	140101	CAL. VENEZIA Z.I. 838 LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO
<input type="radio"/>	4	AREQUIPA	040101	CAL. VICTOR LIRA, AREQUIPA
<input type="radio"/>	5	ILO	180301	AV. ZONA IND.
<input type="radio"/>	6	MARCONA	110304	AV. INDUSTRIAL SN ICA-NASCA-MARCONA
<input type="radio"/>	7	PISCO	110605	CAR. PANAMERICANA SUR PARACAS
<input type="radio"/>	8	HUANCAYO	120114	JR. VIRU TAMBO

- Para proceder con la factura de click en “Emitir”.

Otros Tributos : S/ 0,00
Importe Total : S/ 7,670

Retroceder Emitir Cerrar

- La factura emitida puede ser enviada por correo electrónico, descargada, o impresa.

Ver más tarde

Valor de Venta de Operaciones : S/ 0.00
 Gratuitas :

SON: SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES

e-mail:

AXAXAXAPERU AXAXAXA S.A.C. CAR. PANAMERICANA SUR KM 88 88 CONCHAN LURIN - LIMA - LIMA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20338520338 E001-85		
Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : 11/12/2018 Señor(es) : CORPORATION SUCURSA L DEL PERU RUC : 20100120100 Establecimiento del Emisor : CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST. DEL CALLAO-BELLAVISTA Tipo de Moneda : SOLES Observación :				
Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	0001	TV 60 PULGADAS	4000.00
1.00	UNIDAD	00002	EQUIPO DE SONIDO	2500.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input type="text" value="S/ 0.00"/>				Sub Total : S/ 6,500.00 Ventas : S/ 0.00 Anticipos : S/ 0.00 Descuentos : S/ 0.00 Valor Venta : S/ 6,500.00 ISC : S/ 0.00 IGV : S/ 1,170.00 Otros Cargos : S/ 0.00 Otros Tributos : S/ 0.00 Importe : S/ 7,670.00 Total : S/ 7,670.00
SON: SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES				
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>				

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) Nos menciona “La factura se considera otorgada en el momento de su emisión. En las operaciones de exportación se otorgará mediante su remisión al correo electrónico del adquirente”

A la vez (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) dice “Quien recibe la factura puede rechazarla a través del sistema hasta el noveno día hábil del mes siguiente de su emisión si quien recibe no es el adquirente o se ha consignado una descripción que no corresponde a la operación.”

De lo citas concluimos que la factura se considera otorgada al momento de emitir, si regresamos a ver el ejemplo como emitir una factura electrónica, para proceder con la factura has click en “Emitir”. El archivo es por parte de SUNAT. Si hubiera un problema (ejemplo un error de descripción) el receptor electrónico puede rechazar la factura por el sistema hasta el noveno día hábil del mes siguiente.

Boleta de venta electrónica

De la misma forma como en las facturas electrónicas, el contribuyente debe ingresar con su Clave SOL a SUNAT Operaciones en Línea, ingresas a menú empresas, comprobantes

de pago, SEE-SOL, boleta de venta electrónicas, emitir. Luego podrá generar su boleta seleccionando los campos solicitados e ingresando la información requerida. Después, podrá previsualizar la boleta de venta a emitirse y proceder a emitirla.

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) nos dice: cuando lo requiera el adquiriente o usuario o cuando el importe total por boleta de venta electrónica supere de setecientos soles (S/. 700.00), tipo y número de documento del adquiriente o usuario, salvo que este sea un sujeto no domiciliado que no pueda contar con aquel.

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) nos dice “La Boleta de Venta Electrónica se considerará otorgada cuando sea entregada o puesta a disposición del adquirente o usuario mediante la representación impresa o mediante el correo electrónico que este designó para ello, en caso así lo desee”

De lo citado podemos decir que el procedimiento para emitir una boleta de venta electrónica es parecido a las facturas electrónicas, que, si las compras pasan de setecientos soles, estas obligadas a registrar el número de documento del receptor

electrónico y cuando este lo solicite. Para que la boleta se considere otorgada tiene que ser enviada por el correo.

Nota de crédito electrónica

Ingresar con su Clave SOL a SUNAT Operaciones en Línea, ingresas a menú empresas, comprobantes de pago, SEE-SOL, facturas electrónicas, emisión de nota de crédito. Luego ya en la pantalla de nota de crédito, seleccionas el tipo de nota de crédito (anulación de operación, anulación por error en el RUC, descuento global, devolución total, corrección por error en la descripción, devolución por ítem, descuento por ítem), ingresas el número de factura, ingresas el motivo por el cual se emite la nota de crédito, haces click en emitir, posteriormente podrás imprimir y enviar por correo.

Nota de débito electrónica

Ingresar con su Clave SOL a SUNAT Operaciones en Línea, ingresas a menú empresas, comprobantes de pago, SEE-SOL, facturas electrónicas, emisión de nota de débito. Luego ya en la pantalla de nota de débito, seleccionas el tipo de nota de débito (intereses por mora, aumento por valor, penalidad), ingresas el número de factura, ingresas el motivo por el cual se emite la nota de débito, haces click en emitir, posteriormente podrás imprimir y enviar por correo.

2.3.2.2.Sistema de Emisión del Contribuyente

2.3.2.2.1. Concepto

Para (Velazco, 2016, pág. 121) es “...el medio de emisión electrónica de la factura electrónica, y las notas electrónicas (crédito y débito) desarrolla por el propio contribuyente...”.

2.3.2.2.2. Comprobantes Electrónicos a emitir

En (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) dice pueden emitir los siguientes comprobantes de pago electrónico, documentos relacionados y otros comprobantes:

- Factura.
- Boleta de venta.
- Notas de crédito.
- Notas de débito.
- Comprobante de retenciones.
- Comprobante de percepciones.
- Guía de remisión.
- Recibo de Servicio Público.
- Documentos autorizados.

Al igual que el SEE SOL el SEE del contribuyente puede emitir todos los comprobantes de pago, El público objetivo son aquellos negocios que emiten gran volumen de comprobantes de pago.

2.3.2.2.3. Características principales

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) tenemos las siguientes características:

- La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la web de la SUNAT.
- La serie es alfanumérica, inicia con la letra F, y su numeración es correlativa, inicia en 1.
- A través del Portal web de la SUNAT, se puede realizar la verificación de autenticidad del archivo digital enviado desde los sistemas del contribuyente a la SUNAT.

2.3.2.2.4. Obligaciones

Los emisores están obligados a archivar, conservar y almacenar los documentos electrónicos que se generen.

El almacenamiento de los Comprobantes de Pago Electrónicos, notas electrónicas, resúmenes diarios y constancias de rechazo puede ser realizado en medios magnéticos, ópticos, entre otros.

Adicionalmente, el emisor electrónico deberá poner a disposición del adquirente o usuario, a través de una página web, los Comprobantes de Pago Electrónicos y las notas electrónicas vinculadas a aquellos que le haya otorgado, por el plazo de un año, contado desde la emisión. Durante ese plazo el adquirente o usuario podrá leerlos, descargarlos e imprimirlos.

El emisor electrónico deberá definir una forma de autenticación que garantice que sólo el adquirente o usuario podrá acceder a su información.

2.3.2.2.5. Emisión y otorgamiento

Según (Velazco, 2016, pág. 123) nos menciona que se ha establecido un plazo de 7 días calendarios para que se envíe a SUNAT el comprobante de pago, si SUNAT da una Constancia de Recepción positiva, el comprobante tiene efecto legal desde la fecha de emisión. El Otorgamiento se considera efectuado cuando sea entregado mediante algún medio electrónico, en el caso que el receptor no sea electrónico se deberá entregar una representación impresa.

Según RS N° 201-2021 (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021) menciona que del 17 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022 tiene 4 días calendarios para enviar el comprobante electrónico a SUNAT.

2.3.2.2.6. Operatividad del Sistemas del contribuyente

Según Los comprobantes se emiten considerando el formato electrónico establecido por la SUNAT.

El emisor realiza el envío a la SUNAT dentro del plazo establecido (desde el día siguiente de la emisión, hasta 7 días calendarios posteriores).

La SUNAT valida la información enviada y como resultado de ello, por el mismo medio en el que el emisor envió el Comprobante de Pago Electrónico, envía una Constancia de Recepción (CDR), la cual puede tener los siguientes estados:

Aceptada: Si el Comprobante de Pago Electrónico cumple con las validaciones establecidas. En este caso, el comprobante adquiere total validez tributaria.

Aceptada con observación: Cuando el Comprobante de Pago Electrónico cumple con las validaciones establecidas y por lo tanto, ya tiene validez tributaria, pero hay datos en el

comprobante que, producto de una auditoría, podrían ser reparados.

Rechazada: Si no cumple con las condiciones establecidas. En este caso, el Comprobante de Pago Electrónico que se hubiera emitido no tiene validez tributaria. El emisor tendrá que emitir una nueva factura electrónica corrigiendo los motivos por los cuales fue rechazado.

Factura electrónica

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) la operatividad es la siguiente:

a) Se emite la factura, en los sistemas del contribuyente de acuerdo al formato electrónico establecido por la SUNAT.

b) El emisor envía y/o entrega la factura electrónica a sus clientes (receptores) en formato electrónico a través de una página web, correo electrónico, servicio web, entre otros. El medio de entrega lo define el emisor.

c) Se debe enviar un ejemplar a la SUNAT en la fecha de emisión consignada en la factura electrónica o en la nota electrónica vinculada a la factura electrónica. El emisor tiene un plazo máximo de 7 días calendario contados a partir del día de

emisión para hacer el envío, A partir del 17 de diciembre 2021 al 30 de junio de 2022, el envío a SUNAT es de 4 días calendarios.

d) La SUNAT valida la información enviada y como resultado de ello, por el mismo medio en el que el emisor envió el Comprobante de Pago Electrónico, envía una Constancia de Recepción – CDR, la cual puede tener los siguientes estados:

i) Aceptada: Si el Comprobante de Pago Electrónico cumple con las validaciones establecidas. En este caso, el comprobante adquiere total validez tributaria.

ii) Aceptada con observación: Cuando el Comprobante de Pago Electrónico cumple con las validaciones establecidas y por lo tanto, ya tiene validez tributaria, pero hay datos en el comprobante que, producto de una auditoría, podrían ser reparados.

iii) Rechazada: Si no cumple con las condiciones establecidas. En este caso, el Comprobante de Pago Electrónico que se hubiera emitido, no tiene validez tributaria. El emisor tendrá que emitir una nueva factura electrónica corrigiendo los motivos por los cuales fue rechazado.

e) El emisor debe poner a disposición de sus clientes (receptores), una opción de consulta de los comprobantes que

hubiera emitido (facturas, boletas de venta y notas de crédito y de débito), a través de una página web, por un periodo no menor a un año. Para acceder a esa consulta, debe definir un mecanismo de seguridad que permita resguardar la confidencialidad de la información, de modo tal que solo el cliente pueda acceder a ella.

f) Adicionalmente, la SUNAT pone a disposición de los contribuyentes, una opción de consulta de los Comprobantes Electrónicos emitidos. A través de esa consulta, se puede visualizar la información tributaria del comprobante.

Importante: No es obligatorio que primero se envíe el ejemplar de la factura (y sus correspondientes notas de crédito y débito asociadas) a la SUNAT antes de enviarla al cliente. Sin embargo, debe tener en cuenta que, si el ejemplar es rechazado por la SUNAT, no tendrá validez tributaria, por lo que se recomienda, que en la medida que la operatividad lo permita, enviar primero el comprobante a la SUNAT para la validación. Cabe señalar que estos rechazos deben ser mínimos o no existir, considerando que antes de ser autorizados como emisores electrónicos, el contribuyente emisor ha sometido a evaluación, los archivos electrónicos que está generando y es su responsabilidad mantener estas condiciones a futuro.

Boleta de venta electrónica

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) la operatividad es el siguiente:

a) Se emite la boleta de venta a través de los sistemas del contribuyente de acuerdo al formato electrónico establecido por la SUNAT. El emisor entrega la boleta de venta electrónica a sus clientes (receptores). Esta entrega puede ser mediante una representación impresa del comprobante electrónico generado, de acuerdo a las características establecidas, o previo acuerdo con el cliente, a través de un medio electrónico: página web, correo electrónico, etc.

b) Debe enviar a la SUNAT un Resumen Diario con la información de las boletas de venta y sus notas asociadas, emitidas en un mismo día.

c) El emisor debe poner a disposición de sus clientes (receptores), una opción de consulta de los comprobantes que hubiera emitido (facturas, boletas de venta y notas de crédito y de débito), a través de una página web, por un periodo no menor a un año. Para acceder a esa consulta, debe definir un mecanismo de seguridad que permita resguardar la confidencialidad de la información, de modo tal que solo el cliente pueda acceder a ella.

d) Adicionalmente, la SUNAT pone a disposición una opción de consulta para que puedan constatar si la boleta de venta fue informada o no.

Asimismo, deberá ingresar la siguiente información o seguir el procedimiento que se indica, según corresponda:

Cuando lo requiera el adquiriente o usuario o cuando el importe total por boleta de venta electrónica supere de setecientos soles (S/. 700.00), tipo y número de documento del adquiriente o usuario, salvo que este sea un sujeto no domiciliado que no pueda contar con aquel.

Cuando el usuario lo requiera a efecto de la deducción de las rentas de cuarta y quinta categorías por concepto de los importes pagados por los servicios mencionados en el inciso d) del artículo 26-A del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, su número de documento nacional de identidad o de RUC.

Nota de crédito electrónica

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) La operatividad es el siguiente:

El emisor electrónico puede optar por emitir una Nota de Crédito Electrónica respecto de:

Será emitida respecto de “una” FE (factura electrónica) que cuente con CDR “aceptada” otorgada con anterioridad.

Una BVE (boleta de venta electrónica) otorgada con anterioridad.

Los documentos autorizados contemplados en el Reglamento de Comprobantes de Pago, siempre que hayan sido emitidos en los casos en que puede emitirse una factura electrónica o una boleta de venta electrónica.

Nota de débito electrónica

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) la operatividad es el siguiente:

Se emiten respecto de los siguientes documentos: Una factura emitida en formato impreso o importado por imprenta autorizada o a través del SEE de facturas en SUNAT Operaciones en Línea.

Una boleta de venta emitida en formato impreso o importado por imprenta autorizada, siempre que dicho comprobante de pago haya sido emitido en los casos en que puede emitirse una boleta de venta electrónica.

2.3.2.2.7. Proveedor de Servicios Electrónicos - PSE

Según (Ramos & Luque, 2018, pág. 111) menciona que “Es quién presta servicios al emisor electrónico, para la realización de alguna o todas las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica de comprobantes de pago, en nombre del emisor”. También nos dice que “El Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE) se acredita ante la SUNAT, previo proceso de inscripción y homologación de los documentos electrónicos que vayan a generar.”

2.3.2.2.8. Certificado Digital

Según (Ramos & Luque, 2018, pág. 110) “El Certificado Digital es utilizado para firmar digitalmente los Comprobantes de Pago Electrónicos (facturas, boletas de venta y notas de crédito y débito) así como los resúmenes diarios y las comunicaciones de baja.”

El contribuyente, al firmar digitalmente los comprobantes de pago y demás documentos electrónicos, genera con ello una seguridad en la transacción comercial y no puede desconocer posteriormente la autoría de dichos documentos,

2.3.2.3. Sistema de Emisión Facturador SUNAT

2.3.2.3.1. Concepto

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021) nos dice que “es una aplicación gratuita que permite emitir Comprobantes Electrónicos, dirigida principalmente a medianos y pequeños contribuyentes que cuentan con sistemas computarizados y tienen un alto volumen de facturación...”

A la vez (Ramos & Luque, 2018, pág. 215) nos dice: En el 2016 la Administración Tributaria implementó un sistema denominado SEE-Facturador el cual permite la emisión de Comprobantes Electrónicos a través de una aplicación informática que será proporcionada por la Administración Tributaria. Para tal efecto se requiere que los sistemas contables computarizado generen formatos digitales en extensión TXT, JSON o XML; tales formatos serán transformados y remitidos a la SUNAT a través de dicha aplicación.

2.3.2.3.2. Comprobantes Electrónicos a emitir

Se pueden emitir los siguientes comprobantes de pago electrónico:

- Factura.
- Boleta de venta.

- Notas de crédito.
- Notas de débito.

2.3.2.3.3. Características principales

En (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021) menciona las siguientes características:

- No requiere de conexión a Internet para la emisión del comprobante electrónico; pero si para el envío de los Comprobantes Electrónicos a la SUNAT.
- Convierte la información del contribuyente al formato XML de manera automática.
- Realiza las validaciones establecidas por la SUNAT y firma digitalmente el comprobante.
- En caso se requiera entregar una representación impresa, permite generar un archivo PDF del comprobante.

2.3.2.3.4. Otorgamiento

En (Ramos & Luque, 2018, pág. 216) nos menciona que: Se entenderá otorgada la factura electrónica y las notas electrónicas vinculadas a aquellas, cuando estas sean puestas a disposición del adquirente, electrónico o no electrónico, a través de medios electrónicos que señale el emisor electrónico. En el caso de la

boleta de venia y las notas electrónicas vinculadas a aquellas, cuando sean puestas a disposición del adquirente las respectivas representaciones impresas, a propuesta del emisor electrónico, el adquirente puede aceptar que el otorgamiento sea por medios electrónicos. El asentimiento de este traerá como consecuencia que la puesta a disposición se realice solo por ese medio.

De esta cita deducimos que al igual del Sistema de Emisión del Contribuyente se considera otorgado el comprobante al se da disposición a través de medios electrónicos. Puede enviar a SUNAT los Comprobantes Electrónicos desde la fecha de emisión y hasta un plazo de siete (07) días calendarios, contados desde el día siguiente de la emisión. Si el envío es posterior, será rechazado aun cuando hubiere sido entregado al adquirente o usuario. SUNAT almacena, archiva y conserva el comprobante electrónico y sus notas electrónicas vinculadas.

Según RS N° 201-2021 (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021) menciona que del 17 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022 tiene 4 días calendarios para enviar el comprobante electrónico a SUNAT.

2.3.2.3.5. Operatividad del Sistemas Facturador SUNAT

El emisor otorga el comprobante en forma digital e impresa (si fuera el caso) al cliente.

El emisor realiza el envío a la SUNAT dentro del plazo establecido (desde el día siguiente de la emisión, hasta 7 días calendarios posteriores). A partir del 17 de diciembre 2021 al 30 de junio de 2022, el envío a SUNAT es de 4 días calendarios

La SUNAT valida la información enviada y como resultado de ello, envía una Constancia de Recepción (CDR). El cliente (Receptor) consulta en el Portal SUNAT.

2.3.2.4. Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos

2.3.2.4.1. Concepto

En (Ramos & Luque, 2018, pág. 218) nos dice que: “es un tercero autorizado por la SUNAT. inscrito para tal efecto en el Registro OSE, quien deberá realizar la comprobación informática del cumplimiento de las condiciones de emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos y otros documentos electrónicos...”

Entonces decimos que El emisor desde sus propios sistemas de emisión, contratará los servicios de un Operador de Servicios Electrónicos (SEE- OSE) para la validación de sus comprobantes.

2.3.2.4.2. Comprobantes Electrónicos a emitir

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021) nos menciona que Se pueden

emitir los siguientes comprobantes de pago electrónico, documentos relacionados y otros comprobantes:

- Factura.
- Boleta de venta (Individual o Resumen diario)
- Notas de crédito • Notas de débito.
- Comprobante de retenciones.
- Comprobante de percepciones.
- Guía de remisión.
- Recibo de Servicio Público.

2.3.2.4.3. Características principales

En (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021) nos menciona las siguientes características:

- La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente al OSE contratado.
- La serie de los comprobantes de pago es alfanumérica, inicia con la letra, y su numeración es correlativa, inicia en 1.

- A través del Portal web de la SUNAT, se puede realizar la verificación de autenticidad del archivo digital enviado desde los sistemas del contribuyente a la SUNAT.

También en (Luque Livón, 2018, pág. 35) menciona los efectos de la incorporación SEE OSE son los siguientes:

- Solo se puede emitir a través del Sistema OSE.
- Desde que se incorpore, no podrá utilizar otros sistemas de emisión.
- Si se puede emitir comprobantes impresos en situación de contingencia, conforme lo sería lado en la R. S. N.º 300-2014/SUNAT.
- Adquiere la calidad de adquirente electrónico.
- Obligación de remitir, al OSE, un ejemplar de la factura, DAE y nota electrónica vinculada a aquellos.
- Obligación de remitir, al OSE, un resumen diario o un ejemplar de boleta de venta electrónica y nota electrónica vinculada a aquella.
- Colocar en la representación impresa de la factura electrónica, de DAE, la boleta de venta electrónica y la nota de crédito electrónica, el valor resumen, el código de

barras o el código QR. A partir del 1 de enero de 2019 solo se debe consignar el código QR.

- SUNAT sustituye al emisor electrónico en la obligación de almacenar, archivar y conservar aquello que emita en este sistema, salvo la boleta de venta electrónica y la nota vinculada a aquella si el emisor electrónico opta por enviar, respecto de ellas, el resumen diario.

Con fecha 28/02/2019 se publicó la R. S. N°044-2019/SUNAT, estableciendo el uso obligatorio SEE OSE, que modifica la R. S. N°117-2017/SUNAT. Que, a partir del 01 de marzo del 2019, emisores electrónicos que 31.12.2018 tengan la calidad de principales contribuyentes y cuyos ingresos anuales en el 2017 sean igual o mayores a 300UIT. Desde el 1 de julio del 2020, los emisores electrónicos que al 31 de diciembre de cada año tengan la calidad de principales contribuyentes y cuyos ingresos anuales en el año anterior sean iguales o mayores a 300 UIT

Cabe señalar que los emisores electrónicos deberán indicar a través de operaciones en Línea SUNAT, Cargar un certificado digital y un correo electrónico, Vincular o autorizar a 1 o más operadores de servicios electrónicos – OSE.

2.3.2.4.4. Otorgamiento

Factura y notas vinculadas: Desde que lo entrega o pone a disposición del adquirente o usuario electrónico o no electrónico, a través de medios electrónicos.

Boletas y notas vinculadas: Entrega o pone a disposición por medios electrónicos. Entrega o pone a disposición mediante representación impresa, existe acuerdo entre las partes.

2.3.2.4.5. Operatividad del Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021) la operatividad es la siguiente:

El emisor realiza el envío al OSE del XML con los datos del comprobante de pago emitido dentro del plazo establecido (desde el día siguiente de la emisión, hasta 7 días calendarios posteriores). A partir del 17 de diciembre 2021 al 30 de junio de 2022, el envío a SUNAT es de 4 días calendarios

El OSE debe realizar la comprobación informática de las condiciones de emisión de los documentos que el emisor le envíe, de cumplir con las condiciones el OSE le enviará:

Constancia de Recepción – CDR, la cual puede tener los siguientes estados:

Aceptada: Si el Comprobante de Pago Electrónico cumple con las validaciones establecidas. En este caso, el comprobante adquiere total validez tributaria.

Aceptada con observación: Cuando el Comprobante de Pago Electrónico cumple con las validaciones establecidas y por lo tanto, ya tiene validez tributaria, pero hay datos en el comprobante que, producto de una auditoría, podrían ser reparados.

Rechazada: Si no cumple con las condiciones establecidas. En este caso, el Comprobante de Pago Electrónico que se hubiera emitido no tiene validez tributaria. El emisor tendrá que emitir un nuevo comprobante electrónico corrigiendo los motivos por los cuales fue rechazado.

Posteriormente, el OSE tiene una (1) hora para remitir la información que realizó en la comprobación informática a la SUNAT (XML + CDR).

2.4. Definición de términos básicos.

- **Certificado digital.** Herramienta tecnológica que permite la integridad, seguridad y el no repudio de las transacciones electrónicas.
- **Comprobante de Pago Electrónico –CPE.** A la boleta de venta electrónica, la factura electrónica o el Documento Autorizado Electrónico (DAE}, tal como los regulados en la Resolución de Superintendencia N.0 357-2015 SUNAT.
- **Constancia de recepción (CDR).** Documento electrónico que garantiza el envío de un comprobante electrónico y su recepción por parte de la SUNAT.
- **Emisor electrónico.** Sujeto que ha sido autorizado a incorporarse en el Sistema de Emisión Electrónica.
- **Formato digital.** Archivo con información expresada en bits, basado en formato XML.
- **Representación impresa.** A la impresión en soporte de papel de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica o la nota electrónica vinculada a aquellas.
- **Sistema de emisión electrónica – SEE.** Mecanismo desarrollado por SUNAT para emitir Comprobantes de Pago Electrónicos.
- **SEE – Del Contribuyente.** Sistema de emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos, el cual es asignado: (i) a los contribuyentes que determine la

SUNAT, o (ii) se obtiene presentando por SOL la solicitud de autorización para incorporarse al Sistema.

- **SEE – facturador SUNAT.** Sistema de aplicación gratuita de Facturación Electrónica que se baja del portal web de SUNAT y dirigido principalmente a MEPECOS que cuentan con sistemas computarizados y alto volumen de facturación.
- **SEE – Portal SUNAT.** Es el Sistema de emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos a través del Portal de SUNAT Operaciones en Línea –SOL.
- **SEE – Operador de Servicios Electrónicos** Sistema encargado de comprobar informáticamente el cumplimiento de las condiciones de emisión de los Comprobantes Electrónicos, cuando sean contratados por el emisor electrónico. También enviará la información de los comprobantes de pago validados, con sus constancias respectivas, así como de los documentos relacionados a la SUNAT.
- **SUNAT Operaciones en Línea.** Es el servicio web que ofrece la SUNAT, para realizar diversos trámites a través de internet.

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de investigación.

3.1.1. Tipo de Investigación:

El tipo de Investigación es aplicada, según, (Vara, 2012, pág. 202) es:

La Investigación aplicada es práctica, pues sus resultados son utilizados inmediatamente en la solución de problemas empresariales cotidianos. La investigación aplicada normalmente identifica la situación problema y busca, dentro de las posibles soluciones, aquella que pueda ser la más adecuada para el contexto específico.

3.1.2. Nivel de Investigación:

El nivel de investigación es descriptivo, (Vara, 2012, pág. 208) menciona que “Los diseños descriptivos son, generalmente, cuantitativos. Son estudios que se abocan más a la amplitud y precisión que a la profundidad. Se realizan con poblaciones numerosas y abarcan un gran número de variables y correlaciones.”

La presente investigación optará por el descriptivo simple donde (Vara, 2012, pág. 209) menciona se caracteriza por:

Recogen datos más o menos limitados, que se refieren a grupos relativamente amplios. Les interesan más las variables que describen grupos que individuos. Es el tipo de investigación más común. Los estudios de mercado inter- nacional, que se centran en un solo destino, suelen usar estudios descriptivos simples.

Así mismo (Moisés, 2019, pág. 59) menciona que es “enunciar el comportamiento de los valores de una variable y grupos, espacio y periodo de tiempo únicos.

3.2. Diseño de la investigación.

El diseño es no experimental, ya que según, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 152) , manifiesta que “el estudio no experimental son los estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.”

3.3. Población de estudio.

La población de estudio estará representada por las 432 Empresas Ferreteras pertenecientes al distrito de Cajamarca que son Emisores Electrónicos, según información brindada por la SUNAT.

3.4. Tamaño de la muestra.

Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizará la siguiente formula, debido a que se trata de una población finita.

$$n = \frac{(Z^2)(p)(q)(N)}{e^2(N - 1) + (Z^2)(p)(q)}$$

Donde:

n: tamaño de la muestra.

N: población o universo, representado por las 434 Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca que son Emisores Electrónicos.

Z: nivel de confianza al 95%. = 1.96

p: Probabilidad de éxito de obtener información 95%.

q: Probabilidad de fracaso de obtener información 5%.

e: error de estimación máximo aceptado 5%.

Luego de aplicar la fórmula, la muestra que se utilizará para la presente investigación asciende a 63 Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca. Las cuales son emisoras de Comprobantes de Pago Electrónicos, según información brindada por la SUNAT.

Del total de la muestra se descartarán a las Personas Jurídicas que se encuentran con condición de domicilio fiscal no habido y estado de contribuyente con baja de oficio.

3.5. Unidad de análisis

Personal administrativo y/o contables de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca.

3.6. Métodos, técnicas e Instrumentos de investigación.

3.6.1. Método de recolección de datos

Método inductivo. Para (Elizondo, 2002, pág. 8)“el método inductivo, o inducción, vocablo que proviene del latín ‘inducir’, que quiere decir ‘conducir’, es el razonamiento en virtud del cual se refiere el conocimiento de conceptos universales a partir de casos particulares” (p. 8). Se partirá de la observación y registro de sucesos particulares para luego estudiar los datos recaudados, con la finalidad de llegar a conclusiones generales.

Método analítico. Para (Elizondo, 2002, pág. 8)

Este método, también conocido como de análisis, es la operación mental que separa los elementos de una unidad para conocer cada una de sus partes y establecer su relación.

Como puede advertirse, el análisis está virtualmente vinculado con el método inductivo, pues cuando se examinan las partes de un universo (análisis), es posible inferir las características del mismo (inducción).

Con este método se busca conocer la naturaleza de cada una de las variables, para comprender su comportamiento y características.

3.6.2. Técnicas de procesamiento de la información

Encuesta. Debido a que la encuesta constituye una técnica muy importante en este tipo de investigación, se aplicará a la muestra con la finalidad de obtener información sobre Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca.

Sistematización bibliográfica. Se aplicará para obtener información de libros, publicaciones, leyes, normas y otras fuentes relacionadas con la Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca.

Análisis documental. Se utilizará para clasificar información relevante que se considerará para el presente trabajo de investigación, relacionada con la Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca.

3.6.3. Instrumentos de recolección de datos

El cuestionario. Para Esteban (2009) el cuestionario “constituye un instrumento indispensable en la recolección de datos en las investigaciones transversales” (p. 93), se aplicará una serie de preguntas cerradas conteniendo las alternativas correspondientes a las Personas Jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca. Cabe mencionar que se utilizará preguntas de tipo cerradas, ya que por lo general las personas encuestadas no cuentan con la disponibilidad de tiempo para responder preguntas abiertas.

Fichas bibliográficas. Se utilizará para anotar datos importantes tomados de libros, leyes, normas, revistas, etc.

3.6.4. Técnicas de procesamiento de la información.

El procesamiento de la información se realizará en hojas de cálculo de Microsoft Excel, en las que se ordenará y clasificará la información para luego ser consolidada en tablas y gráficos que permitan analizar e interpretar la información obtenida dando como resultado las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación de resultados

4.1.1. Acogimiento para a llevar Facturación Electrónica.

Tabla 1

Acogimiento para llevar Facturación Electrónica, por obligación o elección.

Xi	Frecuencia	Porcentaje
Por obligación	24	38%
Por elección	39	62%
Total	63	100%

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

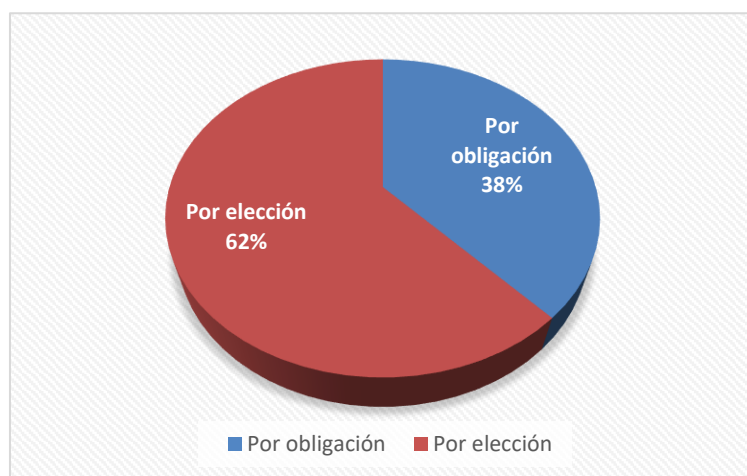


Figura 3. Acogimiento para llevar Facturación Electrónica, por obligación o elección.

De acuerdo con el estudio realizado, el 62% de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca su acogimiento a llevar Facturación electrónica fue por elección, mientras hay un 38%

que fue obligado, quiere decir que SUNAT ha designado por medio de Resolución de Superintendencia a la fecha que rige su obligación.

4.1.2. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos “ahorra” costos de almacenamiento e impresión.

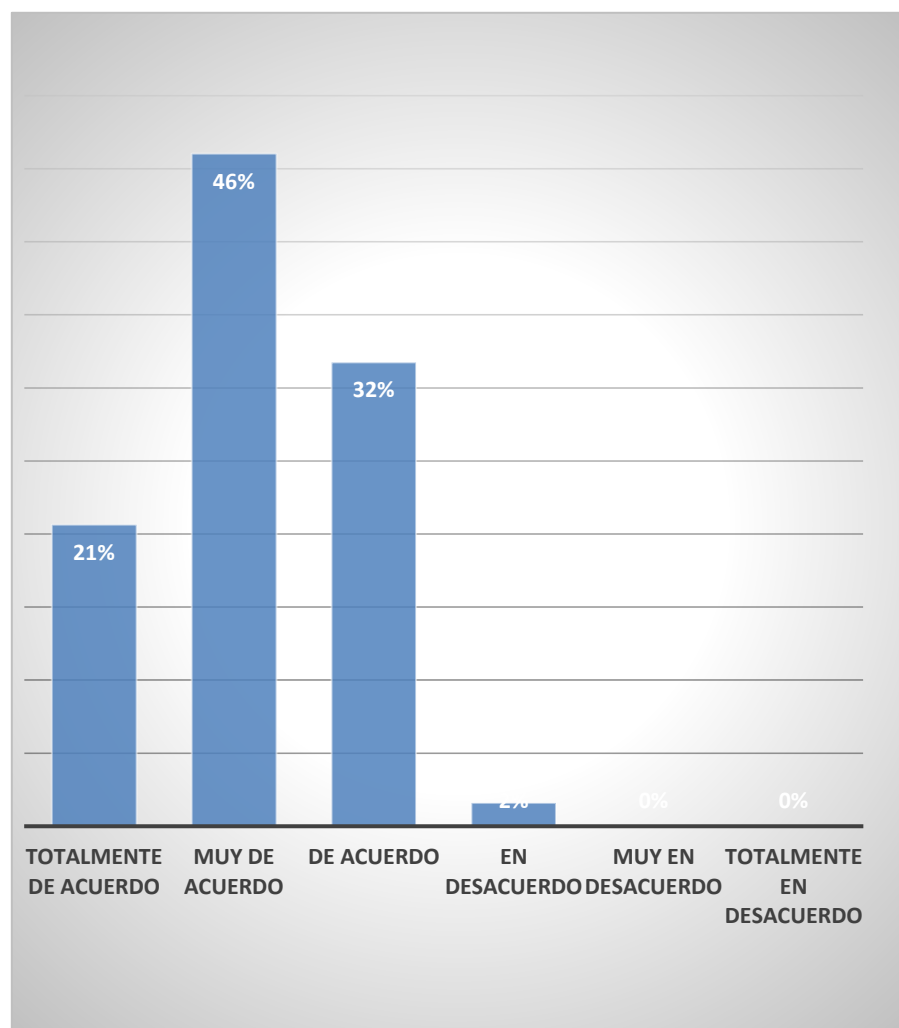


Figura 4. Comprobantes de Pagos Electrónicos “ahorra” costos de almacenamiento e impresión.

Tabla 2

*Comprobantes de Pagos Electrónicos “ahorra”
costos de almacenamiento e impresión.*

Media	4.8571429
Error típico	0.0956213
Mediana	5
Moda	5
Desviación estándar	0.7589709
Varianza de la muestra	0.5760369
Curtosis	-0.747539
Coefficiente de asimetría	0.018662
Rango	3
Mínimo	3
Máximo	6
Suma	306
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

De acuerdo con el estudio realizado, el 21% de las empresas ferreteras están totalmente de acuerdo que los comprobantes de pago electrónico ahorran en almacenamiento e impresión, el 46% está muy de acuerdo y el 32% de acuerdo, hay un 2% de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca que están en desacuerdo.

La tabla 2, evidencia que el promedio (4.86) de las ferreterías del distrito de Cajamarca está de acuerdo que emitir Comprobantes de Pago Electrónicos ahorra en almacenamiento e

impresión. La mediana (5), indica que un 50% está de acuerdo y el otro 50% está de acuerdo, tiene duda y en desacuerdo respecto que emitir Comprobantes de Pago Electrónicos ahorra en almacenamiento e impresión. La moda (5), nos indica que la mayoría está de acuerdo.

4.1.3. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos simplifica y facilita el trabajo contable.

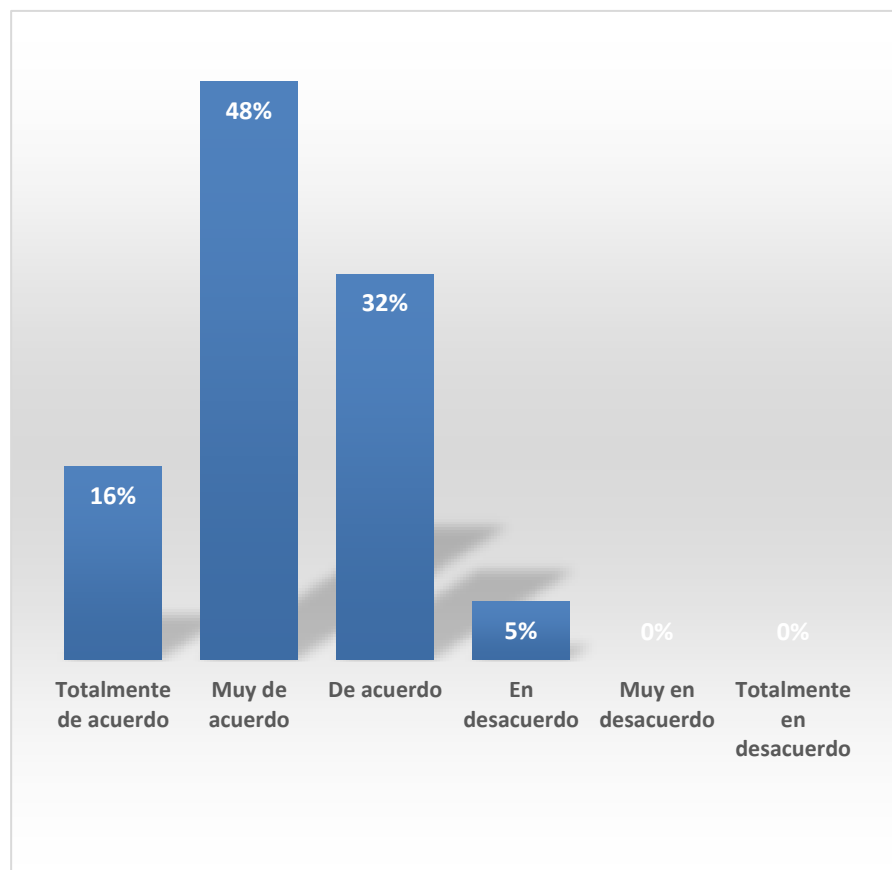


Figura 5. Comprobantes de Pagos Electrónicos simplifica y facilita el trabajo contable.

Tabla 3

Comprobantes de Pagos Electrónicos simplifica y facilita el trabajo contable.

Media	4.7460317
Error típico	0.0985513
Mediana	5
Moda	5
Desviación estándar	0.7822271
Varianza de la muestra	0.6118792
Curtosis	-0.35417
Coefficiente de asimetría	-0.141441
Rango	3
Mínimo	3
Máximo	6
Suma	299
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

De acuerdo con el estudio realizado, el 16% de las empresas ferreteras están totalmente de acuerdo que los comprobantes de pago electrónico simplifican y facilitan el trabajo contable, el 48% está muy de acuerdo y el 32% de acuerdo, sin embargo, hay un 5% de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca que no están de acuerdo.

La tabla 3, evidencia que el promedio (4.75) de las ferreterías del distrito de Cajamarca está de acuerdo que emitir

Comprobantes de Pago Electrónicos simplifica y facilita trabajo contable. La mediana (5), indica que un 50% está de acuerdo y el otro 50% está de acuerdo, tiene duda y en desacuerdo respecto a que emitir Comprobantes de Pago Electrónicos simplifica y facilita trabajo contable. La moda (5), nos indica que la mayoría está de acuerdo.

4.1.4. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos conserva al medio ambiente.

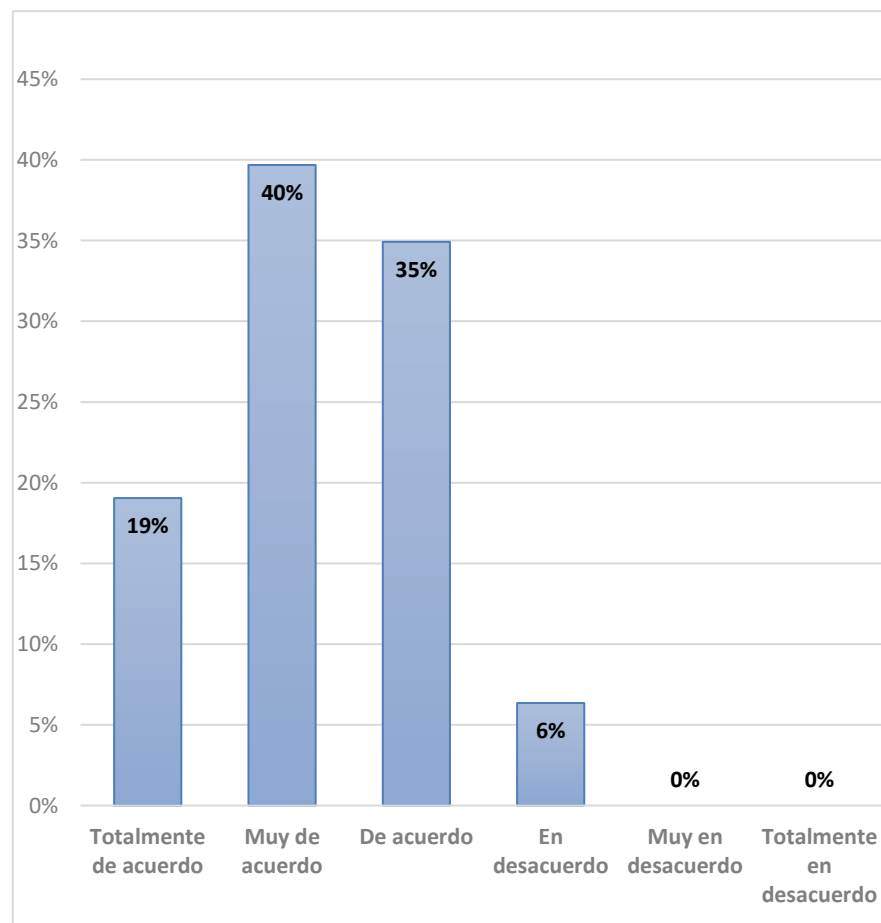


Figura 6. Comprobantes de Pagos Electrónicos conserva al medio ambiente

Tabla 4

Comprobantes de Pagos Electrónicos conserva al medio ambiente.

Media	4.7142857
Error típico	0.1071642
Mediana	5
Moda	5
Desviación estándar	0.8505894
Varianza de la muestra	0.7235023
Curtosis	-0.665062
Coefficiente de asimetría	-0.056346
Rango	3
Mínimo	3
Máximo	6
Suma	297
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

De acuerdo con el estudio realizado, el 19% de las empresas ferreteras están totalmente de acuerdo que los comprobantes de pago electrónico ayudan a conservar el medio ambiente, el 40% está muy de acuerdo y el 35% de acuerdo, sin embargo, hay un 6% de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca que no están de acuerdo.

La tabla 4, evidencia que el promedio (4.71) de las ferreterías del distrito de Cajamarca está de acuerdo que emitir

Comprobantes de Pago Electrónicos conserva el medio ambiente.
 La mediana (5), indica que un 50% está de acuerdo y el otro 50% está de acuerdo, tiene duda y en desacuerdo respecto que emitir Comprobantes de Pago Electrónicos conserva el medio ambiente.
 La moda (5), nos indica que la mayoría está de acuerdo, por lo tanto, se puede afirmar que emitir comprobantes de pago electrónico conserva el medio ambiente.

4.1.5. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

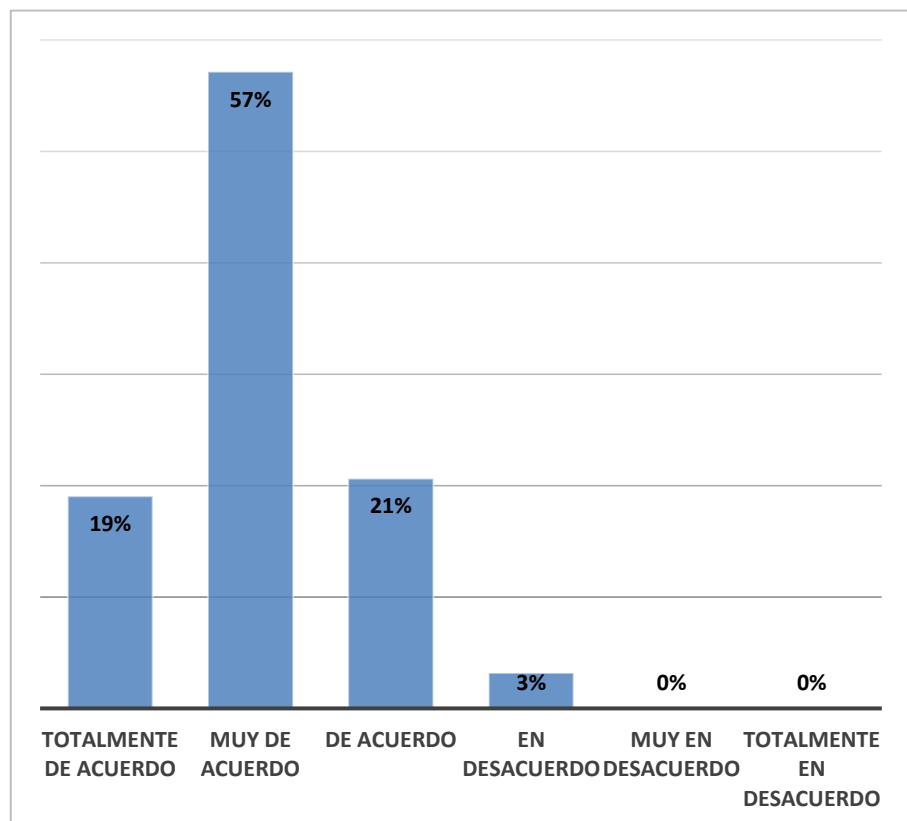


Figura 7. Comprobantes de Pagos Electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 5

Comprobantes de Pagos Electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Media	4.9206349
Error típico	0.0913616
Mediana	5
Moda	5
Desviación estándar	0.7251604
Varianza de la muestra	0.5258577
Curtosis	0.2446317
Coefficiente de asimetría	-0.402143
Rango	3
Mínimo	3
Máximo	6
Suma	310
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

De acuerdo con el estudio realizado, el 19% de las empresas ferreteras están totalmente de acuerdo que los comprobantes de pago electrónico electrónicos mejoran el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el 40% está muy de acuerdo y el 35% de acuerdo, sin embargo, hay un 6% de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca que están en desacuerdo.

La tabla 5, evidencia que el promedio (4.75) de las ferreterías del distrito de Cajamarca está de acuerdo que emitir Comprobantes de Pago Electrónicos mejora el grado de

cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La mediana (5), indica que un 50% está de acuerdo y el otro 50% está de acuerdo, tiene duda y en desacuerdo respecto que emitir Comprobantes de Pago Electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La moda (5), nos indica que la mayoría está de acuerdo.

4.1.6. Tipos de Comprobantes Electrónicos y documentos relacionados emitidos.

Tabla 6

Tipos de Comprobantes Electrónicos y documentos relacionados electrónicos emitidos.

Xi	Frecuencia	Porcentaje
Factura electrónica	63	100%
Boleta electrónica	55	87%
Nota de débito electrónica	22	57%
Nota de crédito electrónica	36	35%
Guías de remisión electrónicas	30	48%
Otros	0	0%

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

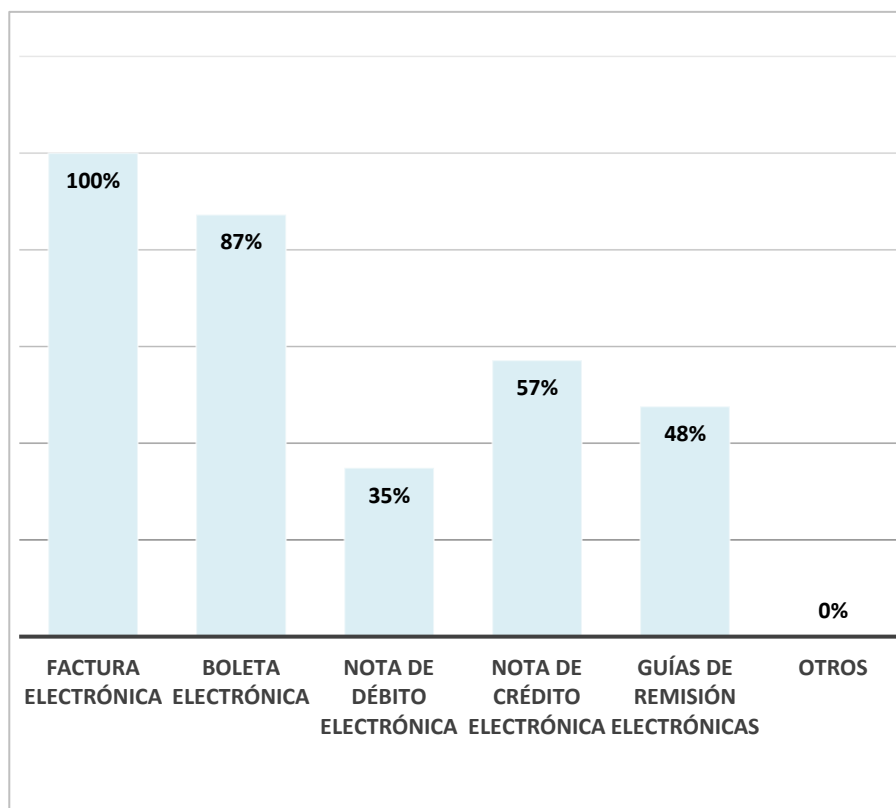


Figura 8. Tipos de Comprobantes Electrónicos y documentos relacionados electrónicos emitidos.

De acuerdo con el estudio realizado, el 100% de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca que emiten Comprobantes Electrónicos utiliza factura electrónica, un 87% utiliza la boleta electrónica, el 35% utiliza nota de débito electrónica, un 57% utiliza nota de crédito electrónica y un 48% utiliza el documento relacionado guías de remisión.

4.1.7. Encuesta valorativa (Comprobantes de Pago Electrónico)

A. Conocimiento de las características y requisitos mínimos de una factura electrónica

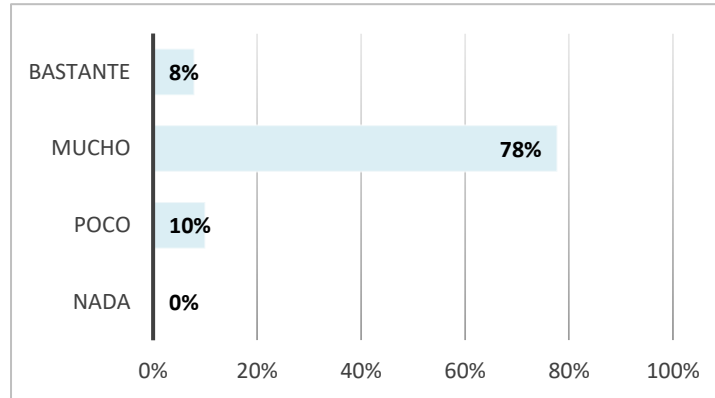


Figura 9. Características y requisitos mínimos de una factura electrónica.

Tabla 7

Características y requisitos mínimos de una factura electrónica.

Media	2.93650794
Error típico	0.05932292
Mediana	3
Moda	3
Desviación estándar	0.47086111
Varianza de la muestra	0.22171019
Curtosis	1.6638914
Coefficiente de asimetría	-0.2179008
Rango	2
Mínimo	2
Máximo	4
Suma	185
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

Según con el estudio realizado, de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca encuestadas, el 8% conoce bastante las características y requisitos mínimos de una factura electrónica, un 78% conoce mucho y hay un 10% de Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca que conoce poco.

La tabla 7, evidencia que el promedio (2.94) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen mucho sobre las características y requisitos mínimos de una factura electrónica. La mediana (3), indica que un 50% conoce mucho y el otro 50% conocen mucho, conocen poco y no conocen respecto a las características y requisitos mínimos de una factura electrónica. La moda (3), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen mucho.

B. Conocimiento de las características y requisitos mínimos de una boleta electrónica.

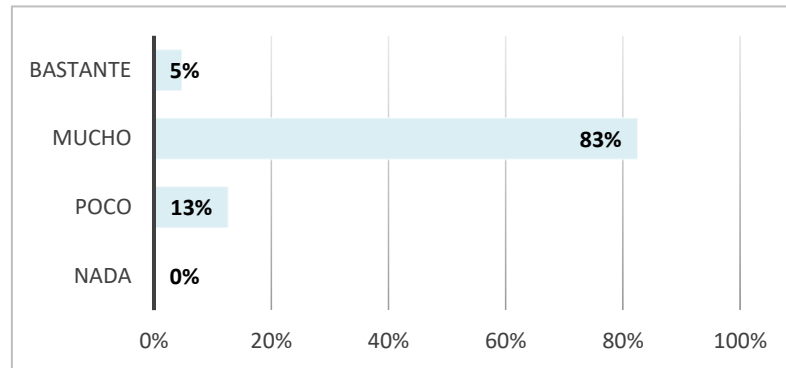


Figura 10. Características y requisitos mínimos de una boleta electrónica.

Tabla 8

Características y requisitos mínimos de una boleta electrónica.

Media	2.92063492
Error típico	0.05210169
Mediana	3
Moda	3
Desviación estándar	0.41354437
Varianza de la muestra	0.17101895
Curtosis	2.8155691
Coefficiente de asimetría	-0.5756299
Rango	2
Mínimo	2
Máximo	4
Suma	184
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

Según con el estudio realizado, de las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca encuestadas, el 5% conoce bastante las características y requisitos mínimos de una boleta electrónica, un 83% conoce mucho y hay un 13% de Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca que conoce poco.

La tabla 8, evidencia que el promedio (2.92) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen mucho sobre las características y requisitos mínimos de una boleta electrónica. La mediana (3), indica que un 50% conocen mucho y el otro 50% conocen mucho, conocen poco y no conocen respecto a las características y requisitos de una boleta electrónica. La moda (3), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen mucho.

C. Conocimiento de los conceptos para emitir una Nota de Crédito Electrónico.

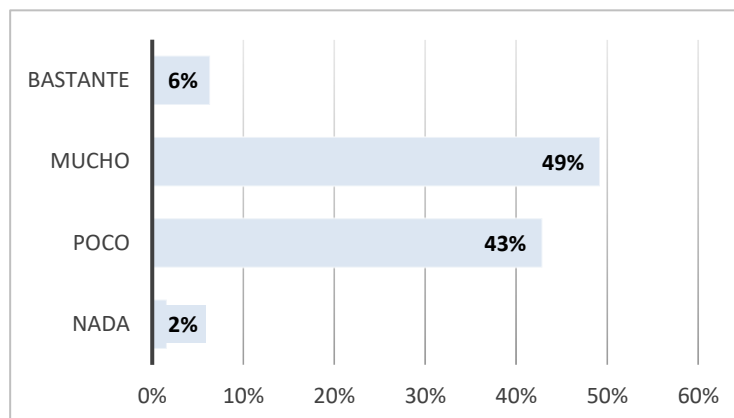


Figura 11. *Conceptos de una Nota de Crédito Electrónica.*

Tabla 9

Conceptos de una Nota de Crédito Electrónica

Media	2.6031746
Error típico	0.08012945
Mediana	3
Moda	3
Desviación estándar	0.63600777
Varianza de la muestra	0.40450589
Curtosis	-0.3083341
Coefficiente de asimetría	0.18085292
Rango	3
Mínimo	1
Máximo	4
Suma	164
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

Del estudio realizado, un 6% manifestaron que conocen bastante sobre los conceptos para emitir una nota de crédito electrónico, un 49% conoce mucho sobre el tema, un 43% conoce poco y hay un 2% de Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca que conoce nada.

La tabla 9, evidencia que el promedio (2.60) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen mucho sobre los conceptos para emitir una nota de crédito electrónico. La mediana (3), indica que un 50% conocen mucho y el otro 50% conocen mucho, conocen poco y no conocen respecto a los conceptos para emitir una nota de crédito electrónico. La moda (3), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen mucho.

D. Conocimiento de los conceptos para emitir una Nota de Débito Electrónico.

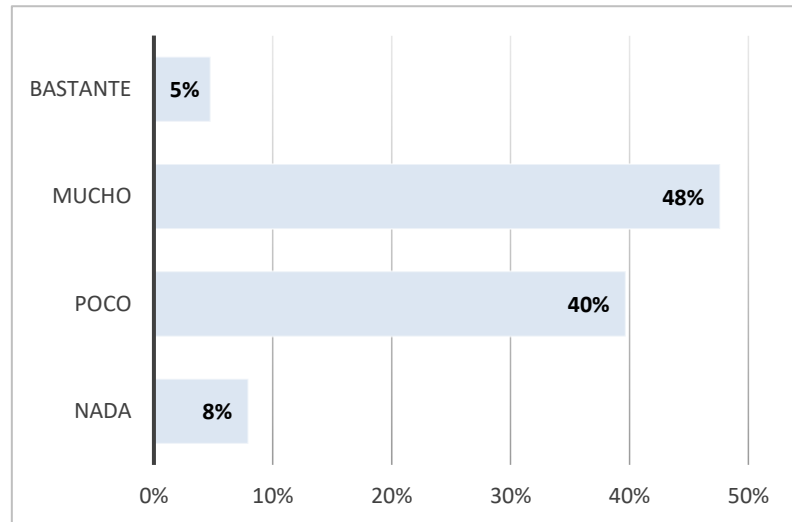


Figura 12. Conceptos de una Nota de Débito Electrónica.

Tabla 10

Conceptos de una Nota de Débito Electrónica.

Media	2.49206349
Error típico	0.09015267
Mediana	3
Moda	3
Desviación estándar	0.71556465
Varianza de la muestra	0.51203277
Curtosis	-0.185439
Coefficiente de asimetría	-0.2441039
Rango	3
Mínimo	1
Máximo	4
Suma	157
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

Del estudio realizado, un 5% manifestaron que conocen bastante sobre los conceptos para emitir una nota de débito electrónico, un 48% conoce mucho sobre el tema, un 40% conoce poco y hay un 2% de Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca que conoce nada.

La tabla 10, evidencia que el promedio (2.49) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen poco sobre los conceptos para emitir una nota de débito electrónico. La mediana (3), indica que un 50% conocen mucho y el otro 50% conocen mucho, conocen poco y no conocen respecto a los conceptos para emitir una nota de débito. La moda (3), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen mucho.

4.1.8. Verificación de la validez del Comprobante de Pago Electrónico.

Tabla 11

Verificación del Comprobante de Pago Electrónico

Xi	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	37	59%
A veces	23	37%
Nunca	3	5%
Total	63	100%

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

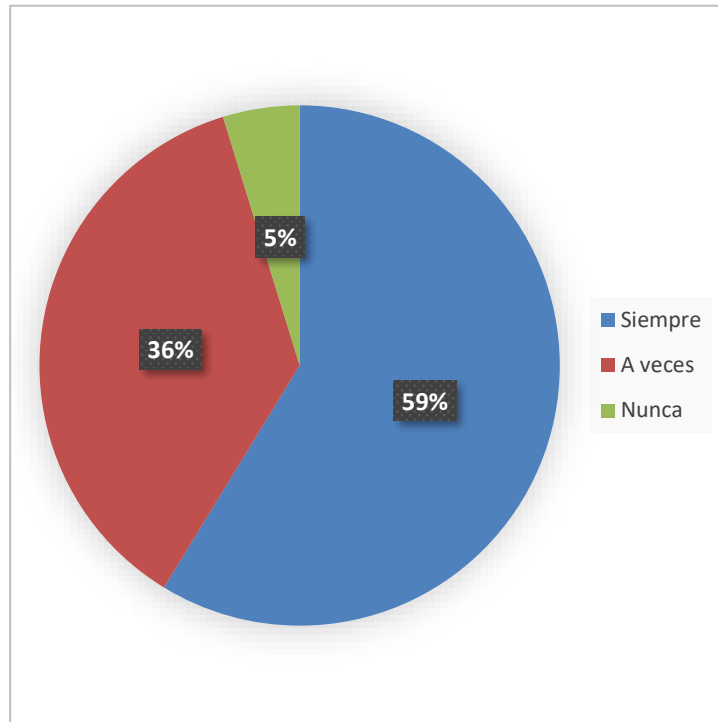


Figura 13. Verificación del Comprobante de Pago Electrónico.

Según el estudio realizado, hay un 59% de empresas ferreteras del distrito de Cajamarca que siempre verifican la validez de un Comprobante de Pago Electrónico, un 36% a veces verifica la validez, pero existe un 5% que nunca verifica, dando a entender que hay un desconocimiento de la importancia de verificar un Comprobante de Pago Electrónico.

4.1.9. Encuesta valorativa (Sistemas de Emisión Electrónica)

A. Operatividad del Sistema de Emisión SOL

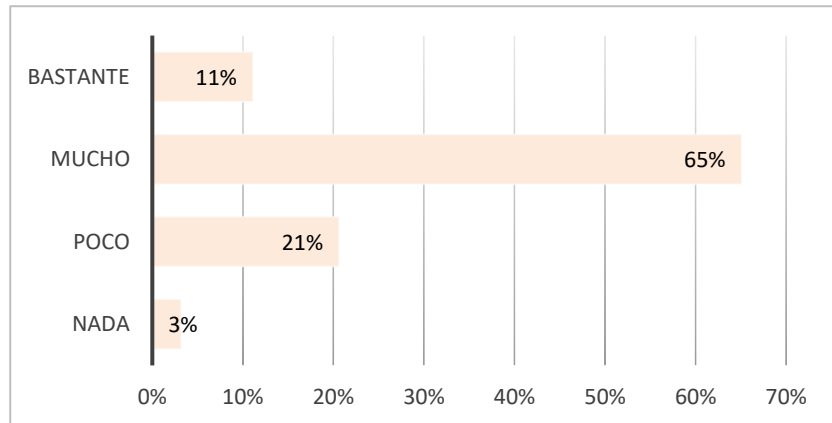


Figura 14. Operatividad del Sistema de Emisión SOL.

Tabla 12

Operatividad del Sistema de Emisión SOL.

Media	2.84126984
Error típico	0.08223189
Mediana	3
Moda	3
Desviación estándar	0.65269538
Varianza de la muestra	0.42601126
Curtosis	0.97535148
Coefficiente de asimetría	-0.5493939
Rango	3
Mínimo	1
Máximo	4
Suma	179
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

Del estudio realizado, un 11% manifestaron que conocen bastante sobre la operatividad del Sistema de Emisión SOL, un 65% conoce mucho sobre el tema, un 21% conoce poco y hay un 3% de Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca que conoce nada.

La tabla 12, evidencia que el promedio (2.84) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen mucho sobre la operatividad del Sistema de Emisión SOL. La mediana (3), indica que un 50% conocen mucho y el otro 50% conocen mucho, conocen poco y no conocen respecto a la operatividad del Sistema de Emisión SOL. La moda (3), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen mucho.

B. Operatividad del Sistema de Emisión del Contribuyente

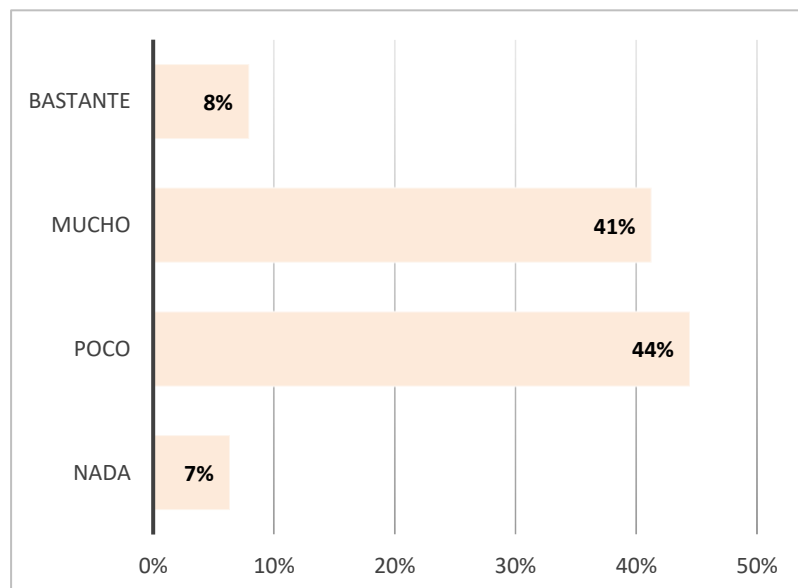


Figura 15. Operatividad del Sistema de Emisión del Contribuyente.

Tabla 13*Operatividad del Sistema de Emisión del Contribuyente.*

Media	2.50793651
Error típico	0.09294911
Mediana	2
Moda	2
Desviación estándar	0.73776069
Varianza de la muestra	0.54429083
Curtosis	-0.2208738
Coefficiente de asimetría	0.09630295
Rango	3
Mínimo	1
Máximo	4
Suma	158
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel.

Del estudio realizado, un 8% manifestaron que conocen bastante sobre la operatividad del Sistema de Emisión del Contribuyente, un 41% conoce mucho sobre el tema, un 44% conoce poco y hay un 7% de Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca que conoce nada.

La tabla 13, evidencia que el promedio (2.51) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen mucho sobre la operatividad del Sistema de Emisión del Contribuyente. La mediana (2), indica que un 50% conocen mucho y el otro 50%

conocen mucho, conocen poco y no conocen respecto a la operatividad del Sistema de Emisión del Contribuyente. La moda (2), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen poco.

C. Operatividad del Sistema de Emisión Facturador SUNAT

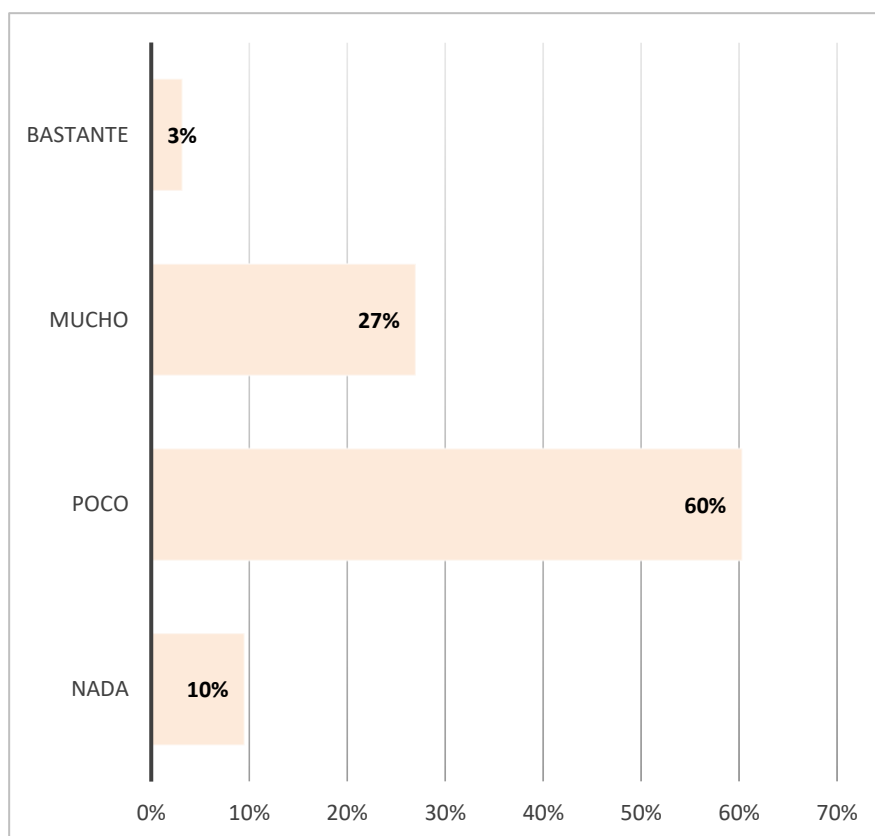


Figura 16. Operatividad del Sistema de Emisión del Facturador SUNAT.

Tabla 14

*Operatividad del Sistema de Emisión del
Facturador SUNAT.*

Media	2.23809524
Error típico	0.08379835
Mediana	2
Moda	2
Desviación estándar	0.66512879
Varianza de la muestra	0.44239631
Curtosis	0.41008652
Coficiente de asimetría	0.37124574
Rango	3
Mínimo	1
Máximo	4
Suma	141
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

Del estudio realizado, un 3% manifestaron que conocen bastante sobre la operatividad del Sistema de Emisión Facturador SUNAT, un 27% conoce mucho sobre el tema, un 60% conoce poco y hay un 10% de Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca que conoce nada.

La tabla 14, evidencia que el promedio (2.24) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen poco sobre la operatividad del Sistema de Emisión del Facturador SUNAT. La

mediana (2), indica que un 50% conocen mucho y conocen poco, el otro 50% conocen mucho, conocen poco y no conocen respecto a la operatividad del Sistema de Emisión Facturador SUNAT. La moda (2), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen poco.

D. Operatividad del Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos.

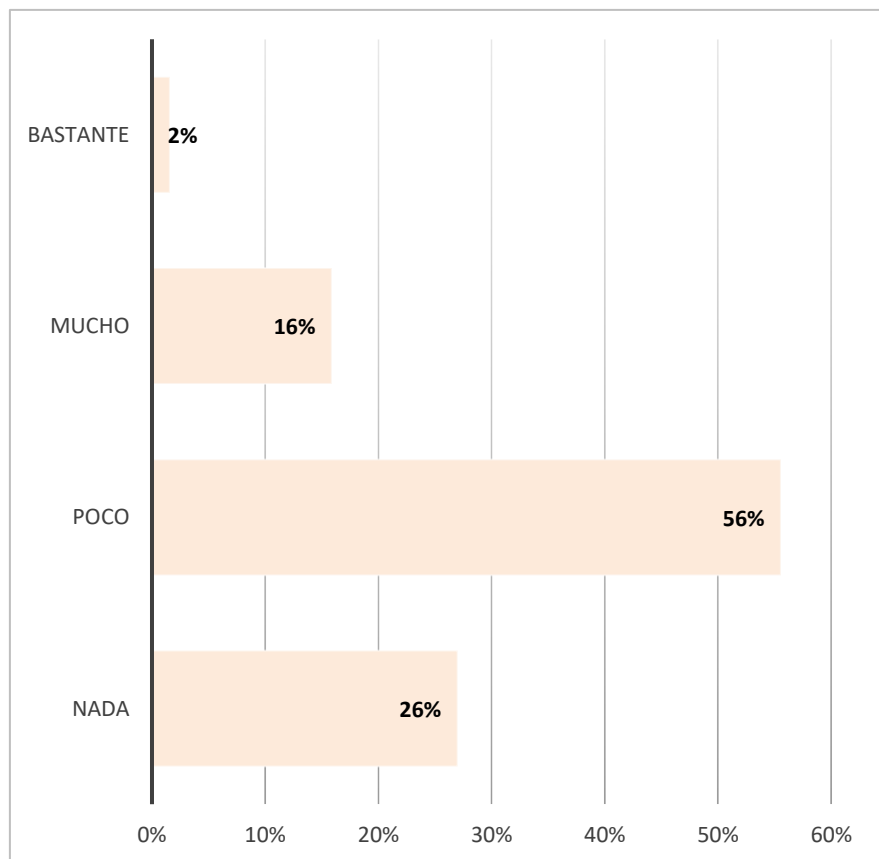


Figura 17. Operatividad del Sistema de Emisión de Operador de Servicios Electrónicos

Tabla 15

Operatividad del Sistema de Emisión de Operador de Servicios Electrónicos

Media	1.92063492
Error típico	0.08851505
Mediana	2
Moda	2
Desviación estándar	0.70256643
Varianza de la muestra	0.49359959
Curtosis	0.09315904
Coefficiente de asimetría	0.39955253
Rango	3
Mínimo	1
Máximo	4
Suma	121
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

Del estudio realizado, un 2% manifestaron que conocen bastante sobre la operatividad del Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos, un 16 % conoce mucho sobre el tema, un 56% conoce poco y hay un 26% de Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca que conoce nada.

La tabla 15, evidencia que el promedio (1.92) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen poco sobre la operatividad del Sistema de Emisión Operador de Servicios

Electrónicos. La mediana (2), indica que un 50% conocen mucho y conocen poco, el otro 50% conocen mucho, conocen poco y no conocen respecto a la operatividad del Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos. La moda (2), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen poco.

E. Comprobantes Electrónicos emitidos por el Sistema de Emisión SOL.

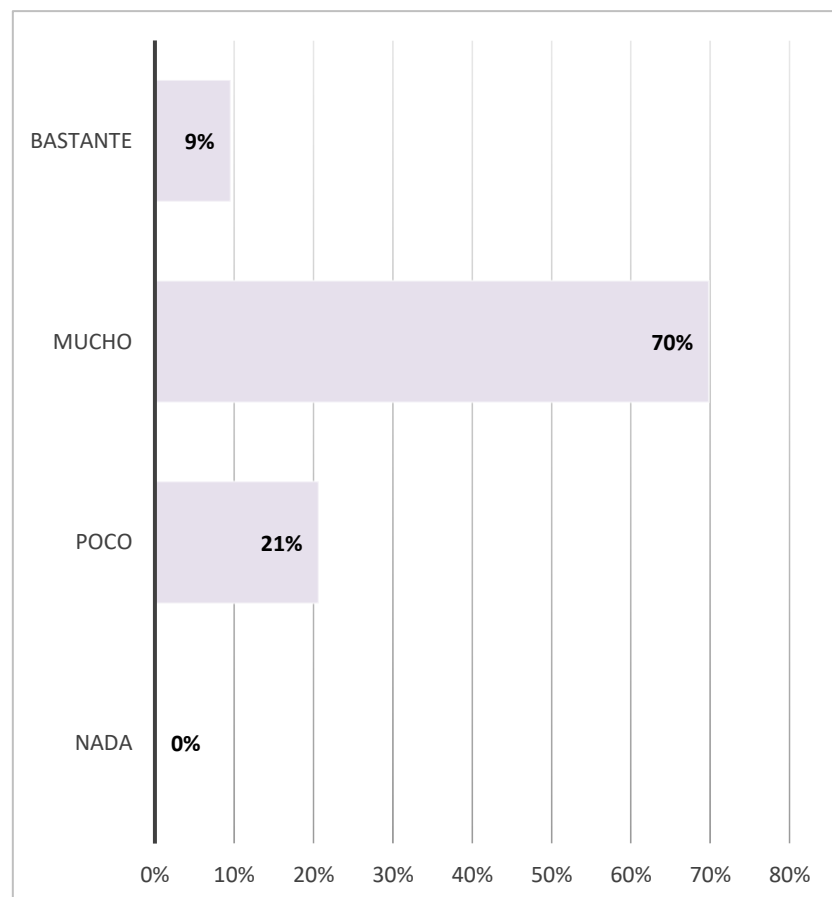


Figura 18. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión SOL

Tabla 16*Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión SOL.*

Media	2.88888889
Error típico	0.06830218
Mediana	3
Moda	3
Desviación estándar	0.54213173
Varianza de la muestra	0.29390681
Curtosis	0.40105519
Coefficiente de asimetría	-0.0877664
Rango	2
Mínimo	2
Máximo	4
Suma	182
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

Del estudio realizado, un 10% manifestaron que conocen bastante sobre qué tipos de comprobantes se puede emitir por el Sistema de Emisión SOL, un 70% conoce mucho sobre el tema, un 21% conoce poco y un 0% no conoce nada.

La tabla 16, evidencia que el promedio (2.89) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen mucho sobre qué tipos de Comprobantes Electrónicos se puede emitir por el Sistema de Emisión SOL. La mediana (3), indica que un 50% conocen mucho y el otro 50% conoce mucho, conoce poco y no

conoce respecto a que tipos de comprobantes emite el Sistema de Emisión SOL. La moda (3), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen mucho.

F. Comprobantes Electrónicos emitidos por el Sistema de Emisión del Contribuyente.

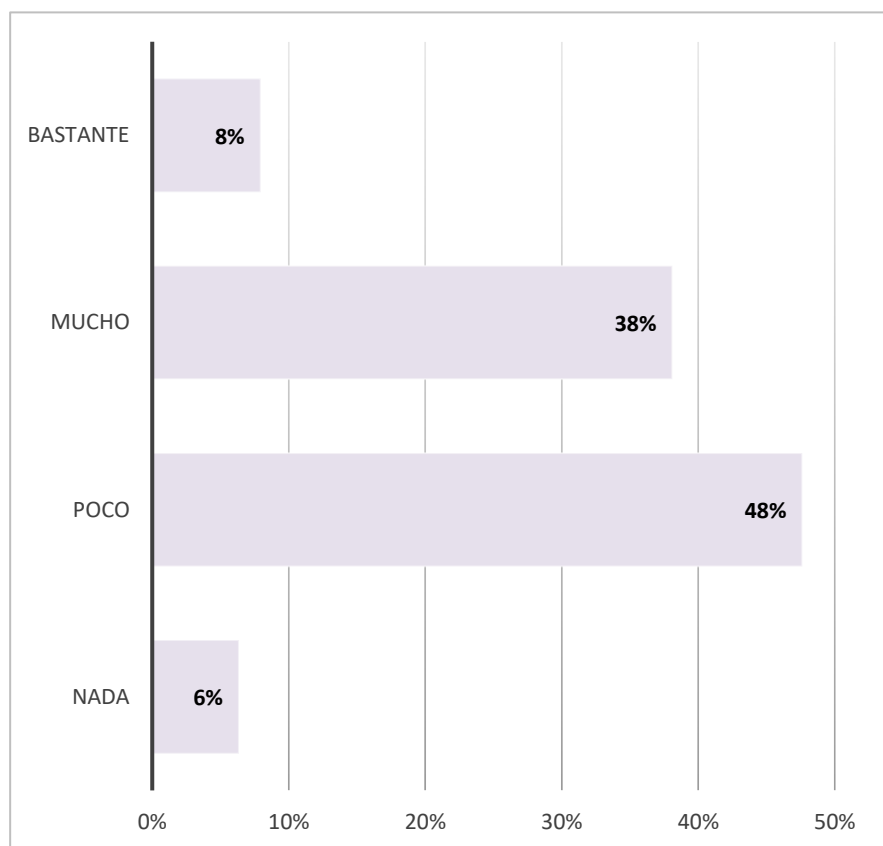


Figura 19. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión del Contribuyente.

Tabla 17

Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión del Contribuyente.

Media	2.4761905
Error típico	0.0929054
Mediana	2
Moda	2
Desviación estándar	0.7374136
Varianza de la muestra	0.5437788
Curtosis	-0.188242
Coefficiente de asimetría	0.2091221
Rango	3
Mínimo	1
Máximo	4
Suma	156
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

Según el estudio realizado, un 8% manifestaron que conocen bastante sobre qué tipos de comprobantes se puede emitir por el Sistema de Emisión del Contribuyente, un 38% conoce mucho sobre el tema, un 48% conoce poco y un 6% no conoce nada.

La tabla 17, evidencia que el promedio (2.48) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen poco sobre qué tipos de Comprobantes Electrónicos se puede emitir por el Sistema de Emisión del Contribuyente. La mediana (2), indica que el 50% conocen mucho y conocen poco, el otro 50% conocen poco y no

conocen respecto a que tipos de comprobantes emite el Sistema de Emisión del Contribuyente. La moda (2), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen poco.

G. Comprobantes Electrónicos emitidos por el Sistema de Emisión Facturador SUNAT.

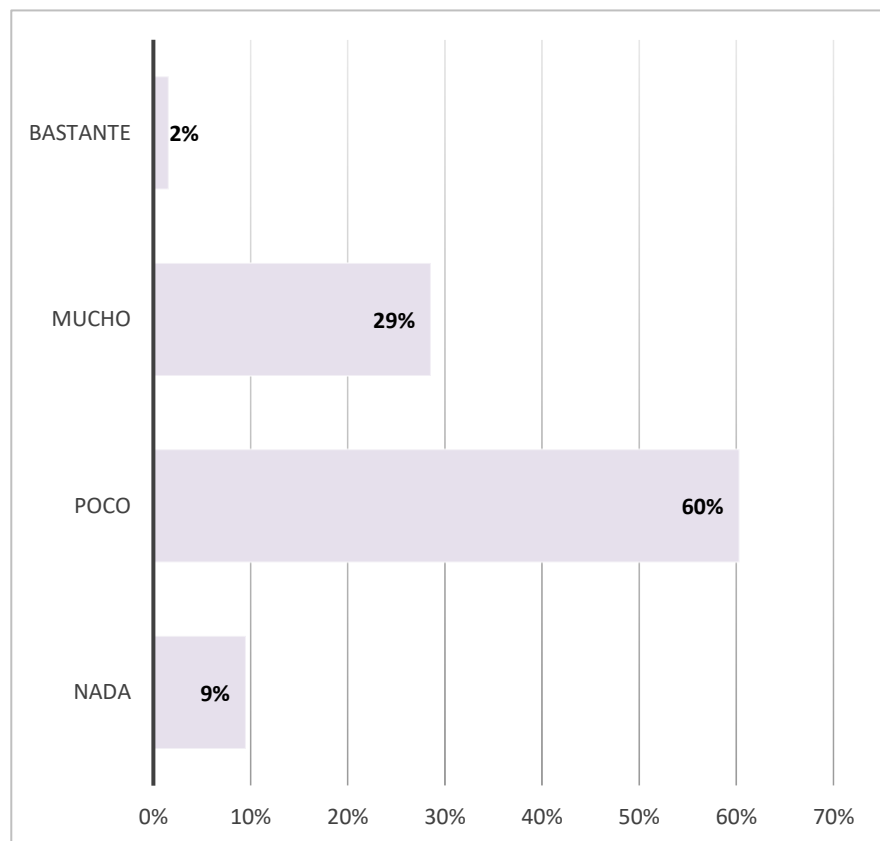


Figura 20. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión Facturador SUNAT

Tabla 18*Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión**Facturador SUNAT*

Media	2.2222222
Error típico	0.0798246
Mediana	2
Moda	2
Desviación estándar	0.633588
Varianza de la muestra	0.4014337
Curtosis	0.1633489
Coefficiente de asimetría	0.1778836
Rango	3
Mínimo	1
Máximo	4
Suma	140
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

Según el estudio realizado, un 2% manifestaron que conocen bastante sobre qué tipos de comprobantes se puede emitir por el Sistema de Emisión Facturador SUNAT, un 29% conoce mucho sobre el tema, un 60% conoce poco y un 9% no conoce nada.

La tabla 18, evidencia que el promedio (2.22) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen poco sobre qué tipos de Comprobantes Electrónicos se puede emitir por el Sistema de Emisión Facturador SUNAT. La mediana (2), indica que un 50%

conocen mucho y conocen poco, el otro 50% conoce poco y no conoce respecto a que tipos de comprobantes emite el Sistema de Emisión Facturador SUNAT. La moda (2), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen poco.

H. Comprobantes Electrónicos emitidos por el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos.

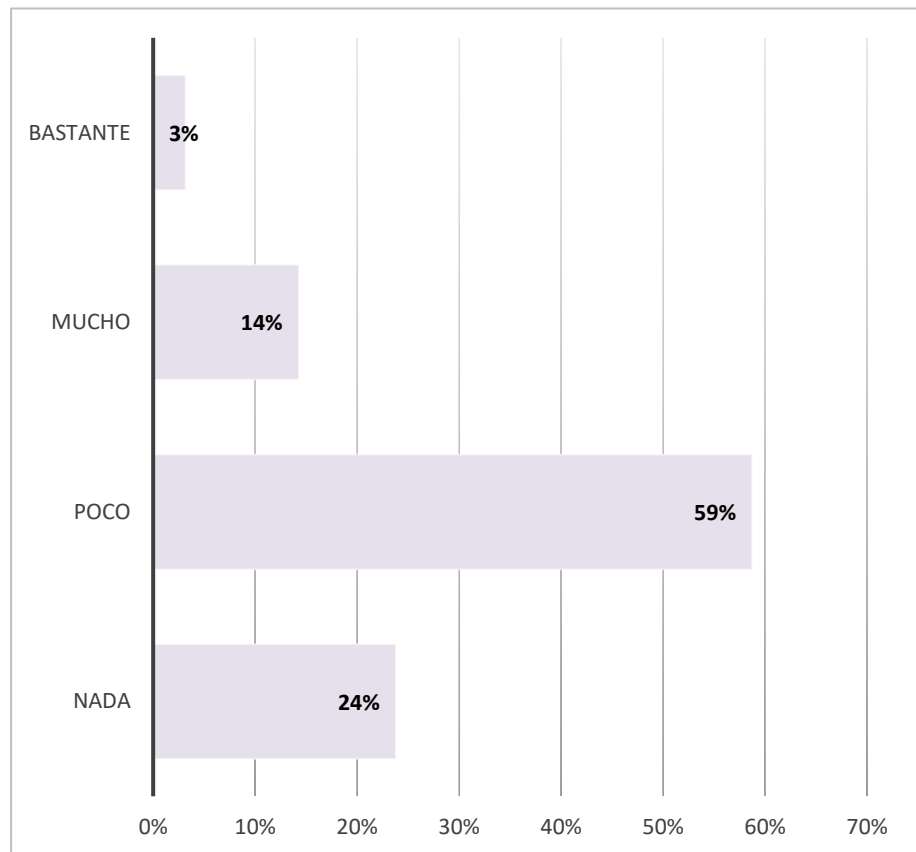


Figura 21. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos.

Tabla 19

*Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión
Operador de Servicios Electrónicos*

Media	1.968254
Error típico	0.0904227
Mediana	2
Moda	2
Desviación estándar	0.7177081
Varianza de la muestra	0.515105
Curtosis	0.6972745
Coefficiente de asimetría	0.5877227
Rango	3
Mínimo	1
Máximo	4
Suma	124
Cuenta	63

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

Según el estudio realizado, un 3% manifestaron que conocen bastante sobre qué tipos de comprobantes se puede emitir por el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos, un 14% conoce mucho sobre el tema, un 59% conoce poco y un 24% no conoce nada.

La tabla 19, evidencia que el promedio (1.97) de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen poco sobre qué tipos

de Comprobantes Electrónicos se puede emitir por el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos. La mediana (2), indica que un 50% conocen mucho y conocen poco, el otro 50% conocen poco y no conocen respecto a que tipos de comprobantes emite el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos. La moda (2), nos indica que la mayoría de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen poco.

4.1.10. Sistema de Emisión Electrónica utilizada por la empresa

Tabla 20

Sistema de Emisión Electrónica utilizada por la empresa encuestada.

Xi	Frecuencia	Porcentaje
Sistema de Emisión SOL.	36	54%
Sistema de Emisión del Contribuyente.	17	25%
Sistema de Emisión Facturador SUNAT.	10	15%
Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos.	4	6%
Otro.	0	0%
Total	67	100%

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

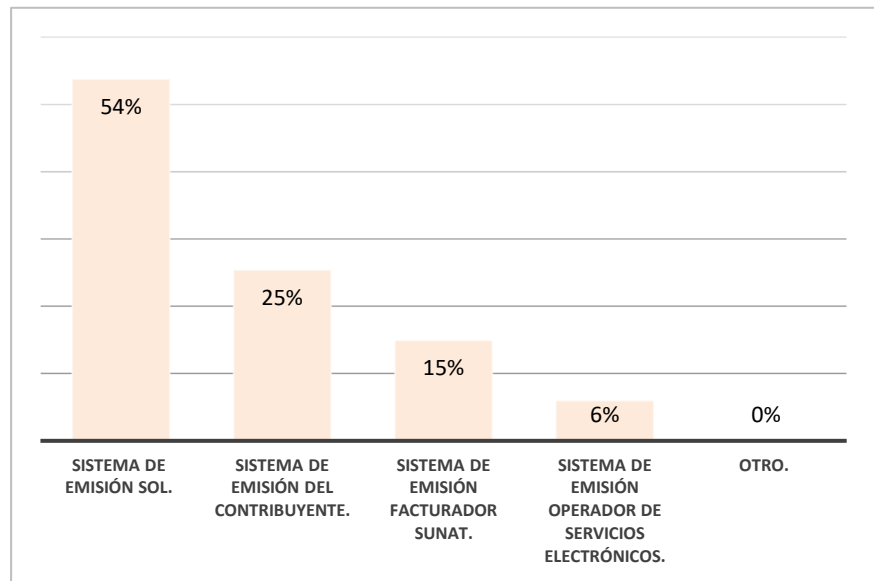


Figura 22. Sistema de Emisión Electrónica utiliza la empresa encuestada.

Según el estudio realizado, en este caso el 100% será 67 respuestas, por motivo de que hay empresas ferreteras que utilizan más de un Sistema de Emisión Electrónica. Un 54% utilizan el Sistema de Emisión SOL, que equivale a 36 ferreterías que usan este Sistema de Emisión Electrónico. 25% utilizan el Sistema de Emisión del Contribuyente, que equivale a 17 empresas ferreteras. Un 15% utilizan el Sistema de Emisión Facturador SUNAT, que equivale a 10 ferreterías que usan este Sistema de Emisión Electrónico. Un 6% utilizan el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos, que equivale a 4 ferreterías que usan este Sistema de Emisión Electrónico.

4.1.11. Cantidad de Comprobantes Electrónicos emitidos al día.

Tabla 21

Cantidad de Comprobantes Electrónicos emitidos al día.

Xi	Frecuencia	Porcentaje
0 – 10 Comprobantes Electrónicos.	41	65%
10 – 20 Comprobantes Electrónicos.	11	17%
20 – 50 Comprobantes Electrónicos.	10	16%
50 – 100 Comprobantes Electrónicos.	0	0%
100 – a más Comprobantes Electrónicos.	1	2%
Total	63	100%

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

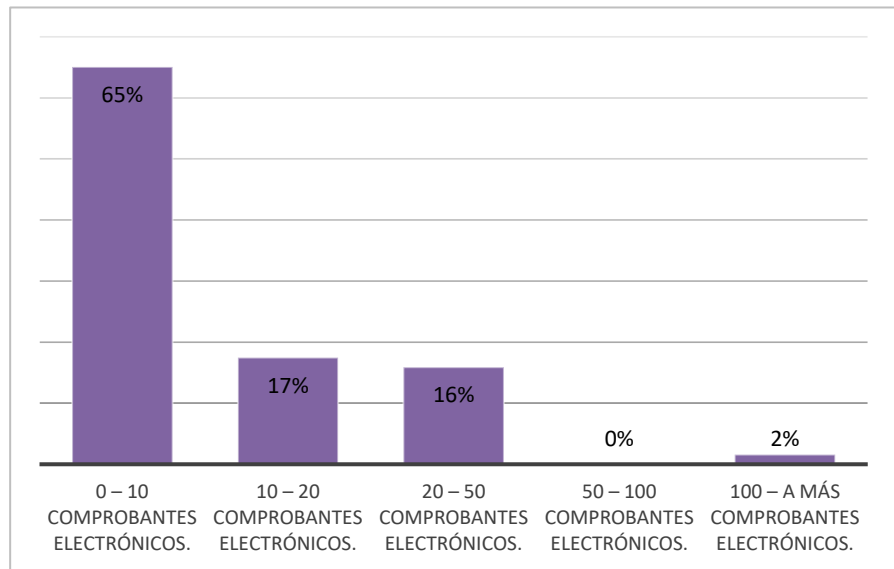


Figura 23. Cantidad de Comprobantes Electrónicos emitidos al día

Según el estudio realizado, un 65% de ferreterías del distrito de Cajamarca emiten entre 0 a 10 Comprobantes Electrónicos al día, un 17% emiten entre 10 a 20 Comprobantes Electrónicos al día, 16% emiten entre 20 a 50 Comprobantes Electrónicos al día y hay un 2% que emite 100 a más Comprobantes Electrónicos al día.

4.1.12. Costo de implementación del Sistema de Emisión Electrónica que utiliza .

Tabla 22

Costo de implementación del Sistema de Emisión Electrónica que utiliza.

Xi	Frecuencia	Porcentaje
0 – 500 soles.	42	67%
500 – 1500 soles.	2	3%
1500 – 3000 soles.	5	8%
3000 – 5000 soles.	3	5%
5000 – a más soles.	11	17%
Total	63	100%

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

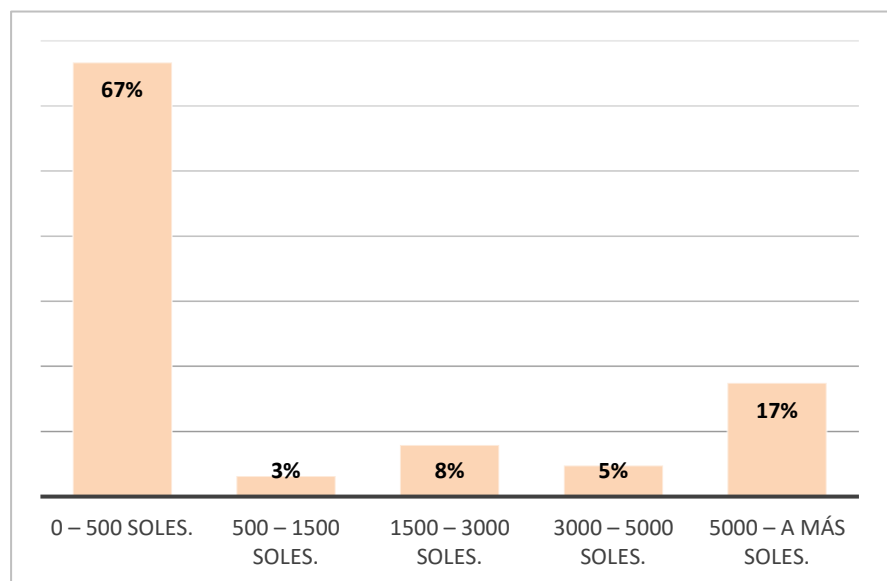


Figura 24. Costo de implementación del Sistema de Emisión Electrónica que utiliza.

Según el estudio realizado, un 67% de ferreterías del distrito de Cajamarca, el costo de implementación del Sistema de Emisión Electrónico está entre 0 a 500 soles, hay un 3% que el costo de implantación del Sistema Electrónico está entre 500 a 1500 soles, el 8% manifiestan que el costo de implementación está entre 1500 a 3000 soles, el 5% contestó que el costo de implementación del Sistema Electrónico está entre los 3000 a 5000 soles y finalmente el 17% de las empresas ferreteras de Cajamarca manifestaron que el costo de implementación está entre 5000 a más soles.

4.2. Análisis, interpretación y discusión de resultado

Según el objetivo general, Analizar la Facturación Electrónica en las empresas ferreteras del distrito de Cajamarca, se obtuvo que el 62% lleva Facturación electrónica por elección, mientras que el 38% fue obligado, cabe mencionar que el 54% utiliza el Sistema de Emisión SOL, de los cuales la mayoría emiten en un rango de 0 a 10 Comprobantes Electrónicos al día e indicaron que su costo de implementación está dentro del rango de 0 a 500 soles, pues el sistema es gratuito y solo tendrían que pagar por los servicios de internet. Así también hay un 25% que utiliza el Sistema de Emisión del Contribuyente, los que utilizan este Sistema indicaron que pueden llegar a emitir aproximadamente hasta 50 Comprobantes Electrónicos al día, utilizar el Sistema de Emisión SOL en volúmenes altos de facturación no es recomendable, por el tiempo requerido para elaborar un comprobante. También hay un 15% que utilizan el Sistema de Emisión Facturador SUNAT, los encuestados indicaron que su costo de implementación está en el rango de 0 a 500 y de 500 a 1500 soles, lo que se relaciona con el estudio de (Suárez, 2019) en la tesis “La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018” quien determinó que el 51% del total de la muestra utiliza el Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente (SEE - SC), entre las que se encuentran aquellas empresas que indicaron tener un nivel de facturación alto, existiendo un 22% de los encuestados que emite más de 500 comprobantes al mes y para

quienes el Sistema de Emisión SOL no sería suficiente; así también existe un 39% que se encuentra utilizando el Sistema de Emisión SOL quienes por lo general señalaron emitir entre 0 y 100 comprobantes mensualmente, de estos últimos el 14% indicaron siempre tener dificultades en la emisión del comprobante electrónico, quienes mencionaron que este sistema, que es brindado de manera gratuita por la SUNAT, es lento y no cumple con sus expectativas.

Para las tablas 2,3,4 y 5 las notas de la escala de medición son: 1 y 2 (en desacuerdo), 3 y 4 (tiene duda), 5 y 6 (de acuerdo). Se evidencia que los encuestados estuvieron de acuerdo que emitir comprobantes de pago ahorra en almacenamiento e impresión, con un promedio de (4.85). Así mismo están de acuerdo que emitir comprobantes de pago conserva el medio ambiente, con un promedio de (4.72). Además, están de acuerdo que emitir comprobantes de pago simplifica y facilita el trabajo contable, con un promedio de (4.75). También se evidencia que están de acuerdo que emitir comprobantes de pago mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con un promedio de (4.95), lo que se relaciona con el estudio realizado por (Avila, 2018) en la tesis “Emisión de Comprobantes de Pagos Electrónicos y su incidencia en los principales contribuyentes incluidos en el 2017 en la región de Huánuco, periodo enero - marzo 2018”, indica que existe incidencia como podemos ver en el grafico N° 04 de la variable independiente donde el 57.69 % de los Principales contribuyentes considera que la emisión

de Comprobantes Electrónicos mejora el grado de cumplimiento, ya que según el gráfico N° 08 de la variable dependiente el 76.92% de los encuestados conocen que cuentan con un registro virtual de los documentos que emite, por ende la SUNAT tiene esta información en tiempo real. También en la tesis de (Bustamante Aquino & Pacheco Vizcarra) “Incidencias: Ventajas y Desventajas de la Implementación del Sistema de Emisión Electrónica Frente al Sistema de Emisión Física en Principales Contribuyentes en la Ciudad de Arequipa 2018” dijo Las ventajas que ofrece el Sistema de Emisión Electrónica es simplificar sus actividades operativas, la seguridad que brinda al usar el certificado digital, reducción de costos, permite al contribuyente tener información al día para agilizar los trámites de sus declaraciones mensuales y anuales, reducción de uso de papel. De lo anterior cabe mencionar que existe un 59% de empresas ferreteras del distrito de Cajamarca que verifican la validez de un comprobante electrónico, un 36% a veces verifica la validez y 5% nunca verifica, si es bien cierto la obligación del emisor es validar el comprobante electrónico, pero también la responsabilidad del receptor es verificar, pues si no hace realiza esta acción incurriríamos en faltas tributarias.

Para el objetivo específico, conocer los comprobantes electrónicos que emiten en Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, analizaremos las medidas de tendencia central de las tablas 7, 8, 9 y 10.

Tabla 23

Conocimiento de los Comprobantes Electrónicos que emiten las Empresas Ferreteras del distrito de Cajamarca

Tablas	Media	Mediana	Moda
Tabla 7. Características y requisitos mínimos de una factura electrónica	2.94	3	3
Tabla 8. Características y requisitos mínimos de una boleta electrónica.	2.92	3	3
Tabla 9. Conceptos de una nota de crédito electrónica	2.6	3	3
Tabla 10. Conceptos de una nota de débito electrónica	2.49	3	3
Resumen	2.74	3	3

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

Nota de tabla: Escala de medición:

1: No conocen

2: Conocen poco.

3 y 4: Conocen mucho

La tabla 23, evidencia que el promedio (2.74) del personal administrativo y/o contable de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen mucho sobre Comprobantes Electrónicos. La mediana (3), indica que un 50% conocen mucho y el otro 50% conocen mucho, conocen poco y no conocen respecto a los Comprobantes Electrónicos. La moda (3), nos indica que la mayoría del personal administrativo y/o contable de las Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca conoce mucho sobre los

Comprobantes Electrónicos, (Chigne, 2018) en la tesis *Evolución De La Implementación Del Sistema De Emisión Electrónica En El Perú*”, determinó que los Comprobantes de Pago Electrónicos, han sufrido un número cambios a través del tiempo. Dichas modificaciones en su mayoría consisten en la condición de afiliación, la inclusión de nuevos conceptos referidos a términos tecnológicos, incremento en los niveles de seguridad informáticos (firmas digitales), la creación de nuevos comprobantes de pago, aumento de especificaciones en el detalle de los documentos, regulación de los plazos para la validación del contenido, consolidación de transacciones económicas, regulaciones en las representaciones impresas y la habilitación de la opción de reversión y anulación en algunos Comprobantes Electrónicos.

Para el objetivo específico; Conocer los Sistemas de Emisión Electrónica que utilizan en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca. Analizaremos el Sistema de Emisión SOL (Tabla 12 y 16), también el Sistema de Emisión del Contribuyente (Tabla 13 y 17), A sí mismo el Sistema de Emisión facturador SUNAT (Tabla 14 y 18) y el de Emisión Operador de Servicios Electrónico (Tabla 15 y 19).

Tabla 24.*Conocimiento de los Sistemas de Emisión Electrónicos.*

Sistemas de Emisión Electrónica	Tablas	Media	Mediana	Moda
Sistema de Emisión SOL	Tabla 12. Operatividad del Sistema de Emisión SOL	2.85	3	3
	Tabla 16. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión SOL	2.89	3	3
Resumen		2.87	3	3
Sistema de Emisión del Contribuyente	Tabla 13. Operatividad del Sistema de Emisión del Contribuyente	2.51	2	2
	Tabla 17. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión del Contribuyente	2.48	2	2
Resumen		2.50	2	2
Sistema de Emisión facturador SUNAT	Tabla 14. Operatividad del Sistema de Emisión del Facturador SUNAT.	2.24	2	2
	Tabla 18. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión Facturador SUNAT	2.22	2	2
Resumen		2.23	2	2
Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónico	Tabla 15. Operatividad del Sistema de Emisión de Operador de Servicios Electrónicos	1.92	2	2
	Tabla 19. Comprobantes emitidos por el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos	1.97	2	2
Resumen		1.95	2	2
Resumen Total		2.385	2.25	2.25

Fuente: resultados de la encuesta realizada en Excel

Nota de tabla: Escala de medición:

1: No conocen

2: Conocen poco.

3 y 4: Conocen mucho

La tabla 24, evidencia que el promedio (2.385) del personal administrativo y/o contable de las ferreterías del distrito de Cajamarca conocen poco sobre los Sistemas de Emisión Electrónicos. La mediana (2), indica que un 50% conocen mucho y conocen poco, el otro 50% conocen poco y no conocen respecto a los Sistemas de Emisión Electrónicos. La moda (2), nos indica que la mayoría del personal administrativo y/o contable de las empresas ferreteras del Distrito de Cajamarca conoce poco sobre los Sistemas de Emisión Electrónica.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que el Sistema de Emisión SOL es la más utilizada por las Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, siendo las empresas pequeñas las que más la manejan, teniendo un rango de 0 a 10 Comprobantes Electrónicos emitidos al día. El segundo más utilizado es el Sistema de Emisión del Contribuyente, ya que la utilizan empresas con un alto volumen de Comprobantes Electrónicos emitidos. A pesar que ambos Sistemas pueden emitir todo tipo de comprobantes de pago electrónico, el Sistema de Emisión SOL no es recomendable usarlo en volúmenes altos de facturación, ya que demoraría mucho en la elaboración del comprobante. El tercer más utilizado es el Sistema de Emisión Facturador SUNAT y finalmente el Sistema de Emisión Operador de Servicios.
2. Se determinó según las tablas 2 y 4 que: las Empresas Ferreteras del distrito de Cajamarca que llevan Facturación electrónica, están de acuerdo que emitir Comprobantes Electrónicos ahorra costos de almacenamiento e impresión y conserva al Medio Ambiente.
3. Se determinó según las tablas 3 y 5 que: las Empresas Ferreteras del distrito de Cajamarca, están de acuerdo que emitir Comprobantes Electrónicos simplifica y facilita el trabajo contable, mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que verificar la validez del comprobante electrónico evita futuras sanciones tributarias.

4. Se determinó según la tabla 23 que: el personal administrativo y/o contable de las Empresas ferreteras del distrito de Cajamarca, conocen mucho en cuanto a las características y requisitos mínimos de una factura y boleta electrónica, como también en los conceptos para emitir una nota de crédito y débito electrónico.
5. Se determinó según la tabla 24 que: el personal administrativo y/o contable de las Empresas ferreteras del distrito de Cajamarca, en general conocen poco sobre los Sistemas de Emisión Electrónicos, siendo el Sistema de Emisión SOL el más conocido en cuanto a la operatividad y que tipos de comprobante puede emitir este, el segundo que más conocen es el Sistema de Emisión del Contribuyente, seguido por el Sistema de Emisión Facturador SUNAT y finalmente el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los responsables de las Empresas Ferreteras del distrito de Cajamarca, capacitar a su personal para una óptima utilización de la Facturación Electrónica con el fin de evitar contingencias comerciales y tributarias.
2. También se recomienda a los Decanos de los colegios de Contadores Públicos, a los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de las distintas Universidades del Perú e Instituciones afines que, por medio de seminarios, charlas educativas, diplomados y otros, capaciten al profesional sobre Facturación Electrónica, con el fin de que exista un buen asesoramiento a las empresas.
3. Finalmente se sugiere a los Contadores Públicos que siempre verifiquen la validez de los Comprobantes Electrónicos para evitar errores y sanciones tributarias futuras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Avila, E. (2018). Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos y su Incidencia en los Principales Contribuyentes Incluidos en el 2017 en la Región de Huánuco, Periodo Enero-Marzo 2018". *Optar Título Profesional de Contador Público*. Universidad de Huánuco, Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1182/AVILA%20CARRASCO%2C%20Enedina%20Nelida.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2018). *Factura Electronica en América Latina*. America Latina: Alberto Barreix, Raul Zambrano, editores.

Bustamante Aquino, I. H., & Pacheco Vizcarra, F. d. (s.f.). Incidencias: Ventajas y Desventajas de la Implementación del Sistema de Emisión Electrónica Frente al Sistema de Emisión Física en Principales Contribuyentes en la Ciudad de Arequipa 2018. *Contador Público*. Universidad Católica San Pablo, Arequipa . Obtenido de https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15616/1/BUSTAMANTE_AQUINO_YSE_INC.pdf

Chigne, M. d. (2018). Evolución de Implementación del Sistema de Emisión Electrónica en el Perú. *Contador Público*. Universidad Privada del Norte, Trujillo. Obtenido de

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12866/Chigne%20Medina%20Lucero%20del%20Carmen.pdf?sequence>

Dávila, V. (2015). La Facturación Electrónica Como Una Alternativa Para Facilitar la Administración Tributaria. *Optar Título de Economista*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9283/Tesis%20Veronica%20Davila%20Junio%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Elizondo, A. (2002). *Metodología de la Investigación Contable*. México: International Thomson Editores S.A. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=BLO9spGHxrwC&pg=PA8&lpg=PA8&dq=metodo%20analitico%20elizondo&source=bl&ots=0r0y-7y8jh&sig=ACfU3U2T2kV_kwJgVHHbgVO-0Fj-QVC8Iw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwit1_TezKjkAhVhp1kKHYa1C7oQ6AEwDHoECAgQAQ&fbclid=IwAR1RXcIxVnDXuW7gu3pk2

Gallardo, G. (2016). Impacto Tributario de la Facturación Electronica en Pequeñas y Medianas Empresas del Cantón Cuenca. *Optar Migistratura en Administración Tributaria*. Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales, Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/24838/3/Trabajo%20de%20Titulaci%c3%b3n.pdf>

- Guedes, R. (2016). Analisis del Sistemtonerasa de Facturación Electrónica y su Aplicación en las Empresas Cartoneras en Guayaquil. *Optar Grado de Magíster en Tributación y Finanzas*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13718/1/TESIS%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20-CAROLINA%20DOILET%20OCTUBRE%202016-1.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Imbestigación* (Vol. sexta edicion). México: Mc Graw Hill Education.
- Luque Livón, L. V. (2018). *Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Moisés, B. (2019). *Diseño del Proyecto de Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Pomalaza, L., & Barrera, H. (2016). La Emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos y su Incidencia en la Evasión Tributaria en la Provincia de Huancayo. *Titulo Profesional en Contabilidad*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1603/INFORME%20DE%20TESIS%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quino, N. (2018). Análisis de la Implementación de Sistemas de Emisión de Comprobantes Electrónicos en las Microempresas del Distrito de la

Victoria, 2018. *Contador Público*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.

Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36801/Quino_CN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe, A. (2017). Influencia de la Aplicación de Pago por los Contribuyentes del Sector Comercio de la Ciudad de Juliaca, Periodo 2014-2015. *Optar Título de Contador Público*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6716/Quispe_Ccun_o_Amelia_Pilar.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Ramos, G., & Luque, L. (2018). *Comprobantes y Libros Electrónicos: La Tributación en la Era Electrónica*. Breña: Instituto Pacífico S.A.C.

Rodríguez, J. (2015). La Facturación Electrónica vs Control, Análisis Comparado con los Administraciones Tributarias de Chile y España. *Optar Maestría en Tributación*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4782/1/T1794-MT-Rodriguez-La%20facturacion.pdf>

Suárez, C. (2019). La Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Personas Jurídicas del Sector Comercio Del Distrito de Cajamarca. *Optar Título Profesional de Contador Público*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.

Obtenido de

[http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3363/TESIS_Claudia
%20M.%20Su%c3%a1rez%20Cortez%20%28T016_46635416_T%29.pdf
?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3363/TESIS_Claudia%20M.%20Su%c3%a1rez%20Cortez%20%28T016_46635416_T%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

SUNAT. (25 de Julio de 2019). Establecen Nuevos Requisitos de los Comprobantes de Pago y los Documentos Vinculados a Estos a Efecto de la Administración del Impuesto al Consumo de las Bolsas de Plástico. *Diario el Peruano*. Lima, Lima, Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/150-2019.pdf>

SUNAT. (27 de Agosto de 2021). Modifican la Resolución de Superintendencia N.º 279-2019/Sunat que Designa Emisores Electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica. *Diario el Peruano*. Lima, Lima, Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/128-2021.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (26 de Junio de 2017). Designan Emisores Electrónicos del Sistema de Emisión Electronica y Amplian la Vigencia de Obligación Vinculadas a Dicho Sistema o las Suspenden. *Diario Oficial el Peruano*. Lima, Lima, Perú.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (23 de Noviembre de 2018). *Boleta de Venta Electrónica*. Obtenido de CPE SUNAT: http://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/boleta

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (18 de Diciembre de 2018). *Factura Electrónica*. Obtenido de CPE SUNAT:
http://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/factura1

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (07 de Diciembre de 2018). *Nota de Crédito Electrónica*. Obtenido de CPE SUNAT: http://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/nota_de_credito

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (07 de Diciembre de 2018). *Nota de Débito Electrónica*. Obtenido de CPE SUNAT: http://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/nota_de_debito

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (31 de Diciembre de 2018). *Pasos Para Emitir Facturas Electrónicas*. Obtenido de [Archivo de videos]: Recuperado de:
https://www.youtube.com/watch?time_continue=109&v=TxzekQ_Bg5M&feature=emb_logo

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (22 de Noviembre de 2018). *Sistema de Emisión del Contribuyente*. Obtenido de CPE SUNAT: http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_contribuyente

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (19 de Diciembre de 2018). *Tipos de Comprobante de Pago*. Obtenido de CPE SUNAT:
http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/tipos_comprobantes_pago

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (27 de Mayo de 2019). Modifican la Normativa Sobre la Boleta de Venta Electrónica, Algunos Aspectos del Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Electrónicos Y Otros. *Diario Oficial el Peruano*. Lima, Lima, Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/anexoI-114-2019.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (30 de Diciembre de 2021). Modifican Las Resoluciones De Superintendencia N.Os 000193-2020/SUNAT, 000150-2021/SUNAT Y 000189-2021/SUNAT Considerando lo Dispuesto por el Decreto De Urgencia N° 113-2021. *Diario el Peruano*. Lima, Lima, Lima. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-las-resoluciones-de-superintendencia-ns-000193-2-resolucion-n-000201-2021-sunat-2026775-1/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (15 de Febrero de 2021). *Sistema de Emisión Facturador SUNAT*. Obtenido de CPE SUNAT: http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/facturador_sunat

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (12 de Abril de 2021). *Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos*. Obtenido de CPE SUNAT: http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/operador_servicios_electronicos

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (11 de Febrero de 2021). *Sistema de Emisión SOL*. Obtenido de CPE SUNAT:
http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_sol

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT. (19 de Diciembre de 2018). *Comprobantes de Pago Electrónicos- CPE*. Obtenido de CPE SUNAT:
http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe

Vara, A. (2012). *7 Pasos para una Tesis Exitosa* (tercera edición ed.). Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Velazco, J. (2016). *Comprobantes de Pago Electrónicos: Conozca las Obligaciones y Efectos de Este Nuevo Sistema*. Lima: Gaceta Jurídica.

Zavaleta, Á. (2018). *Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos y el Impacto en la Recaudación de Impuesto en la Región de la Libertad. año 2018. Para Obtener el Título Profesional de Contador Público*. Universidad César Vallejo, Trujillo. Obtenido de
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33776/zavaleta_la.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Matriz de consistencia metodológica

Título: Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	TÉCNICA
<p>Problema General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo es la Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca? <p>Problema Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo son los Comprobantes de Pago Electrónicos que Emiten en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca? - ¿Cómo son los Sistemas de Emisión Electrónica que Utilizan en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca? 	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca. <p>Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer los Comprobantes de Pago Electrónicos que Emiten en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca. - Conocer los Sistemas de Emisión Electrónica que Utilizan en Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca. 	Facturación Electrónica	<p>Comprobantes de Pago Electrónicos</p> <p>Sistema de Emisión Electrónica (Principales)</p>	<p>Beneficios de Emitir un Comprobante Electrónico.</p> <p>Tipos de Comprobantes Electrónicos (Factura Electrónica, Boleta Electrónica, Nota de Crédito y Débito)</p> <p>SEE SOL.</p> <p>SEE Facturador SUNAT.</p> <p>SEE del Contribuyente.</p> <p>SEE Operador de Servicios electrónicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de investigación: Aplicada - Diseño de investigación: No Experimental / Trasversal. - Nivel de investigación: Descriptiva Simple - Población: 432 Empresas Ferreteras Distrito de Cajamarca. - Muestra: 63 Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca. - Unidad de análisis: Personal Administrativo y/o Contables de las Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca. 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica: Encuesta - Instrumento: cuestionario

1. Instrumento de recolección de datos.

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información respecto a la Facturación Electrónica, la cual será de mucha utilidad para llevar a cabo el trabajo de investigación “FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO CAJAMARCA”; por lo que se le solicita responder el presente cuestionario con la mayor sinceridad posible.

Datos de la empresa

Razón social:

RUC: _____

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente cada una de las interrogantes, marque con una (X) la que considere correcta.

DIMENSIÓN: COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS

1. ¿El acogimiento de su empresa a llevar Facturación Electrónica fue?
 - Por obligación.
 - Por elección

2. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos “ahorra” costos de almacenamiento e impresión.
 - Totalmente de acuerdo
 - Muy acuerdo
 - De acuerdo
 - En desacuerdo
 - Muy en desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo

3. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos simplifica y facilita el trabajo contable
 - Totalmente de acuerdo
 - Muy acuerdo
 - De acuerdo
 - En desacuerdo

- Muy en desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

4. Emitir Comprobantes de Pagos Electrónicos conserva al medio ambiente.

- Totalmente de acuerdo
- Muy acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

5. La emisión de Comprobantes de Pagos Electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Totalmente de acuerdo
- Muy acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

6. ¿Qué tipo de comprobantes de pago electrónico y documentos relacionados emite su empresa? Puede marcar más de una alternativa.

- Factura electrónica.
- Boleta electrónica.
- Notas de débito electrónica.
- Notas de crédito electrónica.
- Guías de remisión electrónicas.
- Otros (especifique)_____.

7. Marque con una “X” la alternativa.

ÍTEM	Nada	Poco	Mucho	Bastante
a. ¿Conozco las características y requisitos mínimos de una factura electrónica?				
b. ¿Conozco las características y requisitos mínimos de una boleta electrónica?				

c. ¿Conozco los conceptos para emitir una nota de crédito electrónico?				
d. ¿Conozco los conceptos para emitir una nota de débito electrónico?				

8. ¿Verifico la validez de un Comprobante de Pago Electrónicos?

- Siempre
 A veces
 Nunca

DIMENSIÓN: SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA

9. Marque con una “X” la alternativa.

ÍTEM	Nada	Poco	Mucho	Bastante
a. ¿Conozco la operatividad del Sistema de Emisión SOL?				
b. ¿Conozco la operatividad del Sistema de Emisión del Contribuyente?				
c. ¿Conozco la operatividad del Sistema de Emisión Facturador SUNAT?				
d. ¿Conozco la operatividad del Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos?				
e. ¿Conozco qué Comprobantes Electrónicos se puede emitir por el Sistema de Emisión SOL?				
f. ¿Conozco qué Comprobantes Electrónicos se puede emitir por el Sistema de Emisión del Contribuyente?				
g. ¿Conozco qué Comprobantes Electrónicos se puede emitir por el Sistema de Emisión Facturador SUNAT?				

h. ¿Conozco qué Comprobantes Electrónicos se puede emitir por el Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos?				
---	--	--	--	--

10. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica utiliza la empresa?

- Sistema de Emisión SOL.
- Sistema de Emisión del Contribuyente.
- Sistema de Emisión Facturador SUNAT.
- Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos.
- Otro. (Especifique)_____.

11. ¿Cuántos Comprobantes Electrónicos emite la empresa al día?

- 0 – 10 Comprobantes Electrónicos.
- 10 – 20 Comprobantes Electrónicos.
- 20 – 50 Comprobantes Electrónicos.
- 50 – 100 Comprobantes Electrónicos.
- 100 – a más Comprobantes Electrónicos.

12. ¿Cuánto fue el costo para la implementación de su Sistema de Emisión Electrónica que utiliza?

- 0 – 500 soles.
- 500 – 1500 soles.
- 1500 – 3000 soles.
- 3000 – 5000 soles.
- 5000 – a más soles.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN.